



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 3 de marzo de 1994

Número 43

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

**SENTENCIA** pronunciada en el juicio agrario número 72/93, relativa al reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovida por campesinos del poblado Coscomate del Progreso, Municipio de Jilotepec, Edo. de Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Unitario Agrario.- Décimo Distrito - Naucalpan de Juárez, Edo. de México.

Visto para resolver el expediente número 72/93, de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales, promovido por un grupo de campesinos del poblado Coscomate del Progreso, Municipio de Jilotepec, Estado de México, y

#### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Por oficio sin número de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos, la Subsecretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, turnó a este Tribunal Unitario Agrario el expediente número 276.1/792, relativo a la solicitud de reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por un grupo de campesinos del poblado Coscomate del Progreso, Municipio de Jilotepec, Estado de México; el cual quedó radicado por auto de fecha dos de agosto de mil novecientos noventa y tres, bajo el expediente número 72/93, ordenándose notificar a los interesados.

**SEGUNDO.-** Revisado el expediente agrario arrojó los siguientes antecedentes:

1.- Por escrito de fecha treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis, los ciudadanos Miguel Sánchez García y Francisco Hernández Almaraz, Delegado Municipal el primero de los mencionados y el segundo en su carácter de presidente del comisariado ejidal del poblado Coscomate del Progreso, Municipio de Jilotepec, Estado de México, se dirigieron al ciudadano Delegado Agrario en el Estado solicitando su intervención para el reconocimiento y titulación de bienes comunales en favor del poblado en cuestión, a fin de resolver el problema de tenencia de la tierra que se observa en el mismo, toda vez que carece el poblado de la documentación relativa

a los terrenos de uso común. El ciudadano Delegado Agrario en el Estado, en atención a la petición formulada por las personas antes mencionadas, mediante oficio número 3407 de fecha primero de abril de mil novecientos ochenta y siete, comisionó al ciudadano Miguel Ángel Peza Lara, para que se trasladara al poblado Coscomate del Progreso, Municipio de Jilotepec, Estado de México, con el objeto de que mediante un caminamiento así como de documentación que al respecto se recabe, determine la existencia o inexistencia de terrenos que de hecho y por derecho guardan el estado comunal en dicho poblado, a fin de poder determinar si se comisiona personal técnico para realizar los trabajos técnicos informativos de levantamiento topográfico necesarios para la correcta integración del expediente de reconocimiento y titulación de bienes comunales; y el citado profesionista con fecha treinta de abril de mil novecientos ochenta y siete rindió su informe respectivo del que se desprende lo siguiente: "... Posteriormente con fecha dos de los corrientes nos entrevistamos con el Presidente Municipal Constitucional de Jilotepec, México, para informarle de los trabajos a realizar dentro de la población de Coscomate, así como para solicitarle la constancia de que existen en la comunidad terrenos que de hecho o por derecho sean susceptibles de reconocer y titular como bienes comunales, misma que se me expidió con fecha veintiséis de abril de los corrientes, en la que se manifiesta que la comunidad que nos trata cuenta con una superficie aproximada de 1,000-00-00 Has., de zona boscosa y fracciones de labor de temporal...

Una vez realizado dicho trámite con fecha seis de los corrientes iniciamos el recorrido y caminamiento de los linderos de la comunidad Coscomate, mismos que se encontraron perfectamente delimitados por brecha, así como por marcas en los árboles, encontrándonos inclusive en algunos casos con tres marcas por árbol, del recorrido realizado por los linderos de dicha comunidad, se pudo constatar que la comunidad cuenta con aproximadamente 1,000-00-00 hectáreas; de las cuales unas 800-00-00 hectáreas, son de monte alto, encontrándose

Tomo CLVII Toluca de Lerdo, Méx., jueves 3 de marzo de 1994 | No. 43

## SUMARIO :

### SECCION PRIMERA

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

##### TRIBUNAL UNIFARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 10

**SENTENCIA del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 10 del poblado denominado: Coscomate del Progreso, municipio de Jilotepec, Méx.**

**AVISOS JUDICIALES: 809, 846, 808, 825, 78-A1, 467, 95-A1, 77-A1, 94-A1, 820, 922, 924, 54-A1, 818, 810, 152-A1, 155-A1, 932, 127-A1, 886, 883, 128-A1, 877, 902, 721, 129-A1, 776, y 900.**

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 879, 821, 811, 824, 812, 805, 826, 905, 906, 890, 880, 882, 896, 897, 898, 876, y 788.**

(Viene de la primera página)

árboles de encino en un noventa por ciento, roble en un siete por ciento y tejocote y otros en un tres por ciento aproximadamente, también se pudo constatar que las 200-00-00 hectáreas, restantes son de tierras de riego y humedad en un ochenta por ciento o noventa por ciento laborable encontrándose cultivos de maíz en un setenta por ciento, magüey en un veinte por ciento y el diez por ciento restante de praderas, de las cuales se informó que aproximadamente un cincuenta por ciento son pequeñas propiedades particulares...

Con fecha dieciocho de abril del presente año, se convocó a Asamblea General Extraordinaria, con el objeto de recabar la conformidad para la realización de los trabajos técnicos informativos a que se refiere el artículo 359 incisos a), b) y c) de la Ley Federal de Reforma Agraria...

El día veintiséis de abril del presente año se celebró la Asamblea General Extraordinaria, en la cual se les explicó a los asambleístas ahí presentes sobre los trabajos a desarrollar, así como en la forma en que se desarrollan éstos, informándoles también de los grandes beneficios que se pueden obtener al reconocer y titular correctamente sus tierras como bienes comunales, a lo que manifestaron estar de acuerdo en la realización de los trabajos, levantándose el acta de conformidad y/o asamblea respectiva, misma que anexo al presente informe..." (Fojas 184 a 191 del legajo II)

2.- Con fecha cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y siete el ciudadano Delegado Agrario en el Estado de México acordó lo siguiente: "... PRIMERO.- Iniciase el expediente de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales, solicitado mediante escrito de fecha treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis, por vecinos del poblado denominado "Coscomate del Progreso", Municipio de Jilotepec, de esta Entidad Federativa.- SEGUNDO.- De conformidad con lo estipulado por el artículo 357 de la Ley Federal de Reforma Agraria, publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y en el Diario Oficial de la Federación la mencionada solicitud.-

TERCERO.- Comisionese personal de esta Delegación Agraria, para los efectos de que trasladándose al poblado en cuestión, lleve a cabo los trabajos ordenados en los incisos a), b) y c) del artículo 359 de la Ley Federal de Reforma Agraria..." (Fojas 194 del legajo II).

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 357 de la Ley Federal de Reforma Agraria, la solicitud de referencia fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Diario Oficial de la Federación los días dos de junio de mil novecientos ochenta y siete y doce de enero de mil novecientos ochenta y ocho, respectivamente. (Fojas 199 a 220 del legajo II).

3.- En Asamblea General de Comuneros celebrada el veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y siete se eligieron a los ciudadanos Miguel Sánchez García y Onésimo Sánchez Sánchez, como representantes comunales, propietario y suplente, respectivamente de la comunidad de Coscomate del Progreso, del Municipio de Jilotepec, Estado de México, con lo que se dio cumplimiento con lo que dispone el artículo 358 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

4.- Mediante oficio número 4208 de fecha seis de mayo de mil novecientos ochenta y siete el ciudadano Delegado Agrario en el Estado de México, comisionó al ciudadano Miguel Angel Peza Lara para que se trasladara al poblado que nos ocupa a fin de realizar los trabajos técnicos administrativos censales a que se refiere el artículo 359 inciso b) de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiendo rendido su informe el citado comisionado el tres de julio del mismo año, del que se desprende que censó a un total de 1,567 habitantes en general, clasificados en 331 jefes de familia, 1,236 esposas, jóvenes y niños; manifestando asimismo que con fecha veintinueve de junio del citado año fijó la cédula notificatoria de plazo para objetar y hacer valer derechos de comuneros, sin que a la conclusión del plazo se haya presentado objeción alguna al censo sino por lo contrario, los representantes comunales del núcleo de que se trata por escrito de la misma fecha, manifestaron su conformidad con el resultado de los trabajos censales ejecutados por el ciudadano Miguel Angel Peza Lara. (Fojas 224 a 294 del legajo II).

Los trabajos censales señalados en el párrafo que antecede, fueron revisados técnicamente por la Dirección de Bienes Comunales, por conducto de los ciudadanos Abraham Pablo Guerrero Yáñez y Juan A. Guzmán Gil, quienes rindieron su informe de revisión el once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, en el que emitieron las siguientes consideraciones: "PRIMERO.- Los trabajos se desarrollaron de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, 31, 32, 358, 359 inciso b) de la Ley Federal de Reforma Agraria y 6o., 7o. y 8o. del Reglamento para la tramitación de los expedientes de confirmación y titulación de Bienes Comunales y SEGUNDO.- Se considera en la comunidad de referencia, de acuerdo con los trabajos realizados, los cuales se han descrito, que existen 452 comuneros capacitados que cumplen con lo dispuesto en los artículos 200 y 267 de la Ley Federal de Reforma Agraria y que son ..." (Fojas 158 a 165 del legajo II).

5.- Por oficios números 5496 y 5607 del primero y quince de julio de mil novecientos ochenta y siete, el Delegado Agrario en el Estado comisionó al ciudadano ingeniero Antonio Martínez Manríquez, con objeto de que realizara un levantamiento topográfico de las propiedades particulares que se pretende sean excluidas de los

bienes comunales y de las que se dice que no hay objeción por parte de la comunidad de Coscomate del Progreso, en que sean excluidas de las mismas; el cual con fecha once de enero de mil novecientos ochenta y ocho rindió su informe en los siguientes términos: "... Trasladándome al poblado de referencia donde acreditada ampliamente mi representación se explicó la forma en que se deberían desarrollar los trabajos de apego al artículo 359 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor procediendo a notificar a los colindantes para el señalamiento de linderos y lanzando la cédula notificatoria para pequeñas propiedades enclavadas dentro de la superficie comunal...

Trabajos técnicos, para la elaboración de estos trabajos se utilizó un aparato marca Rossbach de un minuto de aproximación en ambos círculos, dos balizas, dos estadales y una cinta métrica de 50 metros debidamente comprobada, se hicieron lecturas de ángulos exteriores y la poligonal arrojó un total de 319 vértices habiéndose orientado astronómicamente la línea 9-10, localizándose 22 pequeñas propiedades enclavadas en la superficie comunal las cuales fueron ligadas al polígono general por medio de radaciones...

Trabajos de gabinete, consistieron en el cálculo de una poligonal cerrada hasta obtención de coordenadas y elaboración del plano informativo en papel milimétrico de escala 1:5,000.00; las superficies fueron obtenidas analíticamente teniendo como resultado que el polígono general tiene una superficie de 944-30-31.63 hectáreas, de terrenos de monte alto con un 27% de riego...

Los nombres de las pequeñas propiedades y las superficies son las siguientes: Regina Reyes Retana 25-09.79 hectáreas, Fidel Cortés Méndez 44-22.97 hectáreas, María del Carmen Rodea 48-28.59 hectáreas, Juan Hernández García 27-33.29 hectáreas, Ricardo Martínez 31-34.24 hectáreas, Sabina Arciniega de Sánchez 16-93.57 hectáreas, J. Santos Arciniega 33-32.65 hectáreas, Darío Jiménez 49-61.73 hectáreas, Margarito Jiménez Martínez 02-87.10 hectáreas, Onésimo Sánchez Sánchez 01-13-73.47 hectáreas, Miguel Sánchez García 16-82.38 hectáreas, Eduardo Sánchez 79-47.74 hectáreas, Fidel Suárez 36-29.80 hectáreas, Margarito Jiménez Hernández 01-01-02.09 hectáreas, Josefa Sánchez Sánchez 01-34.32.84 hectáreas, Pablo Sánchez 89-22.94 hectáreas, Luis Sánchez 01-09-57.06 hectáreas, Roberto Vilchis 16-46.98 hectáreas, Mario Guadalupe Alcántara 01-87-04.32 hectáreas, María Guadalupe Alcántara 29-05.83 hectáreas, Moisés Alcántara 15-73.91 hectáreas, Jorge Luis Sánchez 54-15.82 hectáreas, siendo las propiedades, de María Guadalupe Alcántara y Moisés Alcántara de temporal y todas las demás de riego. Se levantaron actas de conformidad de linderos con todos los colindantes. Cabiendo hacer mención que esta comunidad no tiene conflictos por límites con ningún colindante. Esperando haber dado cumplimiento a la comisión conferida salvo la mejor opinión de la superioridad anexando al presente la siguiente documentación.

Copia del oficio de comisión, notificaciones, actas de conformidad de linderos, cédula notificatoria para pequeños propietarios, carteras de campo, planillas de construcción, orientación astronómica, plano informativo en papel milimétrico, descripción limitrofe y copias de las escrituras de pequeños propietarios..." (Fojas 326 a 328 del legajo III).

6.- Con fecha siete de junio de mil novecientos

ochenta y siete, el ciudadano ingeniero Antonio Martínez Manríquez expidió cédula notificatoria común, que fue fijada en los lugares visibles del poblado de que se trata, en la que se hace del conocimiento de los propietarios cuyos predios se ubican dentro de los bienes mencionados como comunales por la comunidad de referencia, para que en un plazo de quince días contados a partir de esa fecha, acudieran ante dicho comisionado a entregar la documentación que ampara sus respectivos predios, a fin de que puedan ser excluidos de los terrenos comunales; habiendo comparecido veintidós pequeños propietarios como quedó señalado en el informe que antecede en el que se localizaron veintidós predios particulares. (Fojas 334 del legajo III).

Con fecha seis de diciembre de mil novecientos ochenta y siete el ciudadano Comisionado ingeniero Antonio Martínez Manríquez, levanto acta de conformidad de la comunidad Coscomate del Progreso, Municipio de Jilotepec, Estado de México, con los propietarios de las pequeñas propiedades enclavadas en la superficie comunal así como los linderos que demarcan dichas propiedades, en la que los representantes comunales y pequeños propietarios que quedaron señalados en el informe del once de enero de mil novecientos ochenta y ocho del citado comisionado, manifestaron estar conformes con la exclusión de sus predios así como con la superficie mencionada de cada uno de ellos, manifestando también su conformidad en las líneas de colindancia que dividen los terrenos comunales de las pequeñas propiedades, coincidiendo con la descripción limitrofe de las mismas, la cual se levantó con la intervención de la autoridad municipal. Asimismo, el comisionado levantó actas de conformidad de linderos con fecha seis de diciembre de mil novecientos ochenta y siete; en relación con los siguientes colindantes: Guillermo Sánchez Alcántara, Alfredo Martínez, Bernabé García, Jesús Monroy, Jesús Escalante, Isabel Noguez, Consuelo Velázquez, familia Chávez, propietarios del rancho El Rosario, de la Compañía de Inmuebles, S.A., Eucario Sánchez, Roberto Diner; y con fecha veintinueve de noviembre del mismo año levantó acta de conformidad de linderos de la comunidad con los pequeños propietarios Lorenzo Sánchez, Miguel Sánchez García, Antonio Sánchez García, Laurencio Sánchez, Germán Sánchez, Ranulfo Sánchez García, Daniel Alcántara, Roberto Vilchis, Melitón Vilchis, Guillermo Vilchis, Felipa Castro, Victoria Sánchez, Pedro Rodea, Simón Sánchez, Donaciano Cruz, Gumercindo Sánchez, Francisco Núñez, Raquel Bulos de Arcos, Ricardo Martínez, Rafael Arciniega Monroy, Crecenciano Martínez Arciniega, J. Carmelo Alcántara, Gumercinda Garrido, Rogelio Alcántara, Antonio Martínez, Margarito Jiménez Martínez, Juan Rodea Sánchez, Sabino Rodea Sánchez, Eduardo García, Luis García, J. Guadalupe Llanos, Abundio Sánchez, Pedro Llanos, Juan Rodea, Inés García Alcántara, Germán Santibáñez, Jesús Rodea y Mauro Rodríguez, en esta acta la autoridad municipal certifica que los ciudadanos Melitón Vilchis, Juan Andreu, Brígido Vilchis, Olga Ledezma, Regina Reyes Retana, Ismael Reyes Retana, Concepción Martínez Arciniega, Pompilio Alcántara, Raúl Figueroa y Concepción González de Monroy, no comparecieron en ese acto de levantamiento de acta, pero que se les respeta sus respectivos predios, tomando en cuenta, las delimitaciones con que cuentan como son cercas, brechas y besanas que las dividen con los bienes comunales. Habiendo realizado el comisionado ingeniero Antonio Martínez Manríquez la descripción limitrofe del polígono que configuran los bienes

comunales así como la descripción limítrofe de los polígonos que configuran las pequeñas propiedades que se encuentran ubicadas dentro del polígono que comprende los bienes comunales. (Fojas 334, 396 a 417 del legajo III).

7.- Al ciudadano ingeniero Francisco Sil Flores, dependiente de la Subdelegación de Bienes Comunales de la Delegación Agraria en el Estado, se le confirió la revisión en lo que respecta a la labor de gabinete de los trabajos técnicos e informativos mencionados anteriormente, quien con fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho rindió su informe en los siguientes términos: "... Se hizo la comprobación de los cálculos analíticos del polígono general así como de cada una de las poligonales que integran el levantamiento topográfico de esta ejecución, reconociéndose que están correctas y dentro de las tolerancias matemáticas conforme al instructivo para trabajos topográficos de la Secretaría de la Reforma Agraria; habiéndose obtenido las superficies analíticas como se indica a continuación:

Superficie del polígono general 940-30-31.63 hectáreas. De la superficie anterior se deben descontar la suma de las siguientes superficies de las pequeñas propiedades enclavadas en el polígono general:

1.- Regina Reyes Retana	0-25-09.79 Has.
2.- Fidel Cortés Méndez	0-44-22.97 Has.
3.- María del Carmen Rodea	0-48-28.59 Has.
4.- Juan Hernández García	0-27-33.29 Has.
5.- Ricardo Martínez	0-31-34.24 Has.
6.- Sabina Arciniega de S.	0-16-93.57 Has.
7.- J. Santos Arciniega	0-33-32.65 Has.
8.- Darío Jiménez	0-49-61.73 Has.
9.- Margarito Jiménez Martínez	0-02-87.10 Has.
10.- Onécimo Sánchez Sánchez	1-13-73.47 Has.
11.- Miguel Sánchez García	0-16-82.38 Has.
12.- Eduardo Sánchez	0-79-47.74 Has.
13.- Fidel Suárez	0-36-29.80 Has.
14.- Margarito Jiménez Hernández	1-01-02.09 Has.
15.- Josefa Sánchez Sánchez	1-34-32.84 Has.
16.- Pablo Sánchez	0-89-22.94 Has.
17.- Luis Sánchez	1-09-57.06 Has.
18.- Roberto Vilchis	0-16-46.98 Has.
19.- María Guadalupe Alcántara	1-87-04.32 Has.
20.- María Guadalupe Alcántara	0-29-05.83 Has.
21.- Moisés Alcántara	0-15-73.91 Has.
22.- Jorge Luis Sánchez	0-54-15.82 Has.
SUMA	12-61-99.11 Has.

Queda por lo tanto un total de la superficie del polígono general de: 927-68-32.52 hectáreas, libres de conflicto alguno, de terrenos de monte con un 27% de riego. Asimismo se verificó la exactitud de la gráfica milimétrica y del plano en albanene, correspondiendo ambos con el levantamiento topográfico efectuado. También se verificó que en lo señalado en las actas de conformidad de linderos entre los bienes

comunales del poblado de Coscomate del Progreso y sus colindantes; así como lo indicado en el cadenamamiento limítrofe de ese poblado; corresponden exactamente a lo localizado en el plano informativo..." (Fojas 498 del legajo III).

8.- El ciudadano Delegado Agrario en el Estado de México, con fecha veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve, hizo un resumen del caso y emitió su opinión en los términos siguientes: "... PRIMERO.- Es de reconocerse y titularse como bienes comunales a favor del poblado denominado "Coscomate del Progreso", del Municipio de Jilotepec, Estado de México, la superficie total de 927-68-32.52 hectáreas, de monte con un veintisiete por ciento de riego, que los comuneros que resulten con capacidad, de acuerdo al censo levantado al efecto, han venido poseyendo a título de dueño, de buena fe, en forma pacífica, continua y pública desde tiempo inmemorial, aunado al hecho de que está libre de conflicto con sus colindantes; SEGUNDO.- Se declara que independientemente de las propiedades particulares que se mencionan en el cuerpo de este documento, si existieran alguna otras enclavadas dentro de los terrenos comunales que se reconocen y titulan, quedarán excluidas, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos en el artículo 252 de la Ley Federal de Reforma Agraria a cuyo efecto se dejan a salvo los derechos de esos poseedores; TERCERO.- Que en atención a que el poblado no cuenta con títulos que prueben la legalidad de sus terrenos, y los veintidós poseedores de propiedades particulares sí los tienen, se considera que es procedente la exclusión de dichas propiedades de los terrenos comunales del núcleo de población denominado Coscomate del Progreso, del Municipio de Jilotepec, Estado de México; y para cuyo efecto se agregan al expediente los documentos probatorios de las referidas superficies particulares..." (Fojas 179 a 183 del legajo II).

9.- De conformidad con lo que dispone el artículo 360, último párrafo de la Ley Federal de Reforma Agraria, el ciudadano Delegado Agrario en el Estado, puso a la vista del Instituto Nacional Indigenista el expediente que nos ocupa, el cual mediante oficio número DG-268/89 del cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, emitió su opinión, en el sentido que debe reconocerse y titularse al núcleo de población denominado Coscomate del Progreso, Municipio de Jilotepec, Estado de México, la superficie libre de toda controversia.

10.- La Dirección General de Tenencia de la Tierra turnó el expediente que nos ocupa al ciudadano ingeniero Ricardo Velázquez Casian, revisor técnico de la Dirección de Área de Bienes Comunales de dicha dependencia a fin de que efectuara una revisión de los trabajos técnicos e informativos complementarios del poblado Coscomate del Progreso, quien con fecha catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, rindió su informe respectivo con su opinión que emitió al respecto en los siguientes términos: "... Salvo la mejor y más acertada de la superioridad, soy de la opinión de que los presentes trabajos técnicos informativos complementarios, se acepten, por encontrarse técnicamente correctos, dejando a consideración del Jefe del Departamento de Integración y Trámite Jurídico todo lo relacionado al punto de observaciones generales..." (Fojas 303 a 308 del legajo III).

Realizando asimismo el citado comisionado la revisión de la descripción limitrofe tanto del polígono que configura los bienes comunales del poblado que nos ocupa como de los polígonos que configuran las pequeñas propiedades que se encuentran ubicadas dentro del polígono de los bienes comunales del referido poblado.

9.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 360 de la Ley Federal de Reforma Agraria, el ciudadano Director de Bienes Comunales puso a la vista de los presuntos propietarios colindantes, los trabajos técnicos e informativos para que en un término de treinta días presentaran pruebas y ofrecieran alegatos en defensa de sus intereses, habiendo sido notificados para tal efecto mediante oficios números 634180 al 634228 y 634229 al 634275, los primeros de fecha cinco de abril y los segundos de fecha seis de abril, ambos del año de mil novecientos noventa, en cuyas copias consta la firma de recibido por parte de los interesados o la razón de la forma legal en que fue realizada la notificación, no habiéndose presentado objeción alguna sobre los trabajos de referencia. (Fojas 57 a 152 del legajo IV).

La Dirección de Bienes Comunales, en oficio sin fecha, emitió su opinión en el expediente que nos ocupa, siendo en el sentido de proponer el reconocimiento y titulación a favor del poblado promovente de la superficie que viene usufructuando desde tiempo inmemorial, consistente en 944-30-31.63 hectáreas, de las que deben excluirse las 12-61-99.11 hectáreas, pertenecientes a veintidós pequeños propietarios.

10.- El Cuerpo Consultivo Agrario en sesión plenaria de fecha dos de mayo de mil novecientos noventa y uno, aprobó en sentido positivo, reconociendo y titulando a favor del poblado denominado Coscomate del Progreso, Municipio de Jilotepec, Estado de México, una superficie de 927-68-32.52 hectáreas, para la explotación colectiva de 452 campesinos capacitados en materia agraria excluyendo a su vez veintidós predios como propiedades particulares que se localizaran dentro del polígono de los terrenos comunales.

Al remitirse el dictamen del Cuerpo Consultivo Agrario del dos de mayo de mil novecientos noventa y uno a la Dirección de Bienes Comunales, para la elaboración del plano proyecto, dicha Dirección llegó al conocimiento de que la descripción limitrofe que encierra la superficie a reconocer, consigna errores; por lo que por oficio 647167 del veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y dos la citada Dirección remitió a la Sala Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal, la descripción limitrofe que encierra la superficie motivo de este estudio, en virtud del surgimiento de dudas al cotejar el plano informativo con la citada descripción. (Fojas 625 del legajo VI).

El Cuerpo Consultivo Agrario en sesión de fecha 28 de octubre de 1992, aprobó dictamen en sentido positivo, dejando sin efecto el diverso de fecha 2 de mayo de 1991 y reconociendo y titulando a favor del poblado que nos ocupa una superficie de 927-68-32.52 y declarando procedente la exclusión de veintidós predios que se encuentran ubicados dentro de los bienes comunales.

**TERCERO.-** Por las dudas existentes al cotejar el plano informativo, con la descripción limitrofe que se había hecho con anterioridad, la Dirección de Bienes Comunales, dependiente de la Dirección General de la Tenencia de la Tierra mediante oficio número 647167 de fecha veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y dos remitió a la Sala Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal la nueva descripción limitrofe efectuado por el ciudadano José Pedro Ramírez López, revisor del Departamento Técnico de dicha dependencia, del polígono que configura los bienes propuestos para su reconocimiento y titulación como bienes comunales en favor del poblado Coscomate del Progreso, Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyos rumbos y colindancias son las siguientes: "... Partiendo del vértice 0 punto trino donde colindan la propiedad de los ciudadanos Jesús y Roberto Maldonado Barrera la pequeña propiedad de Lorenzo Sánchez y la comunidad que se deslinda, con rumbo SE y una distancia de 14.66 metros, se llega al vértice 1, con rumbo NE y una distancia de 103.00 metros se llega al vértice 2, con rumbo NE y distancia de 47.00 metros se llega al vértice 3, punto trino donde colindan la propiedad de Lorenzo Sánchez, la comunidad que se deslinda y la propiedad de Miguel Sánchez García, con rumbo SW y una distancia de 38.38 metros, atravesando un canal de riego y camino de terracería se llega al vértice 4, con rumbo SE y una distancia de 41.89 metros se llega al vértice 5, con rumbo NE y una distancia de 19.07 metros, se llega al vértice 6, con rumbo SE y una distancia de 47.29 metros se llega al vértice 7, con rumbo NE y una distancia de 3.49 metros se llega al vértice 8, con rumbo SE y una distancia de 12.31 metros se llega al vértice 9, con rumbo NE y una distancia de 44.68 metros se llega al vértice 10, con rumbo NE y una distancia de 31.41 metros se llega al vértice 11, punto trino donde colindan la propiedad de Miguel Sánchez García, la comunidad de Coscomate y la pequeña propiedad de Antonio Sánchez García, con rumbo NE y una distancia de 23.59 metros se llega al vértice 12, con rumbo SE y una distancia de 6.91 metros, se llega al vértice 13, con rumbo NE y distancia de 75.32 metros se llega al vértice 14, con rumbo NE y una distancia de 22.77 metros, se llega al vértice 15, punto trino donde colindan la propiedad de Antonio Sánchez García, la comunidad de Coscomate y la propiedad de Laurencio Sánchez con rumbo NE y una distancia de 40.72 metros, se llega al vértice 16, punto trino donde colindan la propiedad de Laurencio Sánchez, los terrenos comunales de Coscomate y la propiedad de Germán Sánchez García con rumbo NE y una distancia de 24.25 metros se llega al vértice 17, con rumbo NE y una distancia de 74.34 metros, se llega al vértice 18, con rumbo NW y una distancia de 57.98 metros, se llega al vértice 19, punto trino donde colindan la propiedad de Germán Sánchez García, la comunidad de Coscomate y la propiedad de Ranulfo Sánchez García, con rumbo NW y una distancia de 6.90 metros, se llega al vértice 20, con rumbo NW y una distancia de 49.84 metros, se llega al vértice 21, punto trino donde colindan la propiedad de Ranulfo Sánchez García, la comunidad que se deslinda y la pequeña propiedad de Juan Andreu con rumbo NE y una distancia de 45.65 metros, se llega al vértice 22, punto trino donde colindan la propiedad de Juan Andreu, la comunidad que se deslinda y la propiedad de Daniel Alcántara, con

rumbo SE y una distancia de 44.84 metros, se llega al vértice 23, con rumbo NE y una distancia de 40.25 metros, se llega al vértice 24, punto trino donde colindan la propiedad de Daniel Alcántara, la comunidad que se deslinda y la propiedad de Roberto Vilchis, con rumbo NE y una distancia de 45.91 metros, se llega al vértice 25, sobre un camino y entrada, con rumbo SW y una distancia de 40.00 metros, se llega al vértice 26, punto trino donde colinda la propiedad de Roberto Vilchis, la comunidad que se deslinda y la propiedad de Juan Andreu con rumbo NW y una distancia de 28.02 metros, se llega al vértice 27, punto trino donde colindan la propiedad de Juan Andreu, la comunidad que se deslinda y la propiedad de Roberto Vilchis, con rumbo NW y una distancia de 126.38 metros, pasando por los vértices 28 camino de terracería de por medio y 29 se llega al vértice 30, punto trino donde colindan la propiedad de Roberto Vilchis, la comunidad que se deslinda y la propiedad de Melitón Vilchis, con rumbo NW y una distancia de 50.84 metros, se llega al vértice 31, punto trino donde colindan la propiedad de Melitón Vilchis, la comunidad que se deslinda y la propiedad de Brígido Vilchis, con rumbo NW y una distancia de 68.00 metros, se llega al vértice 32, punto trino donde colindan la propiedad de Brígido Vilchis, la comunidad que se deslinda y la propiedad de Guillermo Vilchis, con rumbo NW y una distancia de 99.05 metros, se llega al vértice 33, punto trino donde colindan la propiedad de Guillermo Vilchis, la propiedad de Olga Ledezma y la comunidad que se deslinda, con rumbo SE y una distancia de 31.00 metros cruzando el camino de terracería se llega al vértice 34, con rumbo NE y una distancia de 21.98 metros, se llega al vértice 35 con rumbo NE y una distancia de 44.83 metros, se llega al vértice 36, con rumbo NW y una distancia de 79.00 metros, se llega al vértice 37, con rumbo NE y una distancia de 28.81 metros, se llega al vértice 38, con rumbo NW y una distancia de 41.00 metros, se llega al vértice 39, punto trino donde colindan la propiedad de Olga Ledezma, la comunidad que se deslinda y la propiedad de Felipa Castro, con rumbo NE y una distancia de 29.51 metros, se llega al vértice 40, con rumbo NE y una distancia de 81.36 metros, se llega al vértice 41, con rumbo NW y una distancia de 34.25 metros, se llega al vértice 42, punto trino donde colindan la propiedad de Felipa Castro, la propiedad de Ricardo Martínez y la comunidad que se deslinda con rumbo NE y una distancia de 13.01 metros, cruzando el camino se llega al vértice 43, punto trino donde colindan la comunidad que se deslinda, la propiedad de Regina Reyes Retana y la propiedad de Ricardo Martínez, con rumbo SE y una distancia de 84.05 metros, se llega al vértice 44, con rumbo SE y una distancia de 94.00 metros, se llega al vértice 45, punto trino donde colindan la propiedad de Regina Reyes Retana, la comunidad que se deslinda y la propiedad de Victoria Sánchez, con rumbo SE y una distancia de 81.76 metros, se llega al vértice 46, punto trino donde colindan la propiedad de Victoria Sánchez, la comunidad que se deslinda y la propiedad de Pedro Rodea, con rumbo SE y una distancia de 8.21 metros, se llega al vértice 47, con rumbo SE y una distancia de 35.52 metros, se llega al vértice 48, con rumbo NE y una distancia de 73.03 metros, se llega al vértice 49, con rumbo NW y una distancia de 25.54 metros, se llega al vértice 50, punto trino donde colindan la

propiedad de Pedro Rodea, la comunidad que se deslinda y la propiedad de Simón Sánchez, con rumbo NE y una distancia de 99.52 metros, se llega al vértice 51, con rumbo NE y una distancia de 37.67 metros, se llega al vértice 52, punto trino donde colindan la propiedad de Simón Sánchez, la comunidad que se deslinda y la propiedad de Gumersindo Sánchez, con rumbo SE y distancia de 33.26 metros, se llega al vértice 53, punto trino donde colindan la propiedad de Gumersindo Sánchez, la comunidad que se deslinda y la propiedad de Donaciano Cruz, con rumbo SW y una distancia de 43.30 metros, se llega al vértice 54, con rumbo SE y una distancia de 70.00 metros, se llega al vértice 55, con rumbo NE y una distancia de 26.05 metros, se llega al vértice 56, con rumbo NE y una distancia de 19.28 metros, se llega al vértice 57, punto trino donde colindan la propiedad de Donaciano Cruz, la comunidad que se deslinda y la propiedad de Gumersindo Sánchez, con rumbo NE y una distancia de 77.27 metros, se llega al vértice 58, con rumbo SW y una distancia de 121.08 metros, se llega al vértice 59, punto trino donde colindan la propiedad de Gumersindo Sánchez, la comunidad que se deslinda y la propiedad de Simón Sánchez, con rumbo NW y una distancia de 58.00 metros, se llega al vértice 60, con rumbo SW y una distancia de 9.03 metros, se llega al vértice 61, con rumbo SW y una distancia de 128.00 metros, se llega al vértice 62, punto trino donde colindan la propiedad del ciudadano Simón Sánchez, la propiedad de Francisco Núñez y la comunidad que se deslinda, con rumbo NW y una distancia de 10.50 metros, y cruzando el camino se llega al vértice 63, con rumbo NE y una distancia de 46.00 metros, se llega al vértice 64, con rumbo SW y una distancia de 35.00 metros, se llega al vértice 65, punto trino donde colindan la propiedad de Francisco Núñez, la comunidad que se deslinda y la propiedad de Raquel Bulos de Arcos, con rumbo NW y una distancia de 55.31 metros, se llega al vértice 66, con rumbo NW y una distancia de 72.00 metros, se llega al vértice 67, punto trino donde colindan la propiedad de Raquel Bulos de Arcos, la comunidad que se deslinda y la propiedad de Ricardo Martínez, con rumbo SW y una distancia de 111.82 metros, se llega al vértice 68, con rumbo SW y una distancia de 7.13 metros, cruzando el camino de terracería se llega al vértice 69, punto trino donde colindan la comunidad que se deslinda, la propiedad de Ricardo Martínez y la propiedad de Felipa Castro, con rumbo NW y una distancia de 71.10 metros, se llega al vértice 70 denominado El Pino, con rumbo SW y una distancia de 22.67 metros, se llega al vértice 71, con rumbo SW y una distancia de 41.31 metros, se llega al vértice 72, con rumbo SW y una distancia de 29.87 metros, se llega al vértice 73, con rumbo SW y una distancia de 55.00 metros, se llega al vértice 74, con rumbo SW y una distancia de 24.00 metros, se llega al vértice 75, punto trino donde colindan la propiedad de Felipa Castro, la comunidad que se deslinda y la propiedad de Rafael Arciniega Monroy, con rumbo NE y una distancia de 182.00 metros, se llega al vértice 76, punto trino donde colindan, la propiedad de Rafael Arciniega Monroy, la comunidad que se deslinda y la propiedad de Pedro Díaz, con rumbo NW y una distancia de 24.00 metros, se llega al vértice 77, punto trino donde colinda la propiedad de Pedro Díaz, la comunidad que se deslinda y la propiedad de

Crecenciano Martínez A. con rumbo SE y cruzando el camino diagonalmente con una distancia de 40.94 metros, se llega al vértice 78, con rumbo NE y una distancia de 85.31 metros, se llega al vértice 79, con rumbo NE y una distancia de 22.13 metros, se llega al vértice 80, con rumbo NE y una distancia de 26.39 metros, se llega al vértice 81, punto trino donde colinda la propiedad de Ismael Reyes Retana, la propiedad de Crecenciano Martínez Arciniega y la comunidad que se deslinda, con rumbo NE y una distancia de 85.10 metros y teniendo como lindero natural el río Coscomate se llega al vértice 82, quedando del otro lado del río la propiedad de Ismael Reyes Retana, siendo el vértice 82, punto trino donde colindan la propiedad de Ismael Reyes Retana, la comunidad que se deslinda y la propiedad de J. Carmelo Alcántara con rumbo SE y una distancia de 33.62 metros, se llega al vértice 83, punto trino donde colindan la propiedad de J. Carmelo Alcántara, la comunidad que se deslinda y la propiedad de Gumercindo Garrido, con rumbo SE y una distancia de 53.66 metros, se llega al vértice 84, con rumbo SE y una distancia de 21.85 metros, se llega al vértice 85, con rumbo NE y una distancia de 48.41 metros, se llega al vértice 86, con rumbo NE y una distancia de 17.00 metros, se llega al vértice 87, con rumbo SE y una distancia de 6.82 metros, se llega al vértice 88, punto trino donde colinda la propiedad de Gumercindo Garrido, la comunidad que se deslinda y la propiedad de Rogelio Alcántara, con rumbo SW y una distancia de 61.63 metros, se llega al vértice 89, con rumbo NE y una distancia de 160.70 metros, se llega al vértice 90, punto trino donde colinda la propiedad de Rogelio Alcántara, la comunidad que se deslinda y la propiedad de Crecencio y Concepción Martínez Arciniega, con rumbo SE y una distancia de 82.50 metros, se llega al vértice 91, con rumbo SE y una distancia de 19.02 metros, se llega al vértice 92 con rumbo NE y una distancia de 160.92 metros, se llega al vértice 93, con rumbo NW y una distancia de 105.78 metros, se llega al vértice 94, punto trino donde colindan la propiedad de Crecencio y Concepción Martínez Arciniega, la comunidad que se deslinda y la propiedad de Rafael Arciniega Monroy, con rumbo NW y una distancia de 21.40 metros, se llega al vértice 95, con rumbo NE y una distancia de 36.79 metros, cruzando el camino de terracería se llega al vértice 96, punto trino donde colindan la propiedad de Rafael Arciniega Monroy, la propiedad de Antonio Martínez y la comunidad que se deslinda, con rumbo NE y una distancia de 43.36 metros, se llega al vértice 97, con rumbo SE y una distancia de 20.58 metros, se llega al vértice 98 con rumbo SE y una distancia de 37.48 metros, se llega al vértice 99 punto trino donde colindan la propiedad de Antonio Martínez, la comunidad que se deslinda y la propiedad de Margarito Jiménez Martínez, con rumbo SE y una distancia de 100.78 metros, se llega al vértice 100, punto trino donde colindan la propiedad de Margarito Jiménez Martínez, la comunidad que se deslinda, y la propiedad de Martín Sánchez Alcántara, con rumbo SW y una distancia de 80.89 metros, se llega al vértice 101, punto trino donde colindan la propiedad de Martín Sánchez Alcántara, los terrenos comunales de Coscomate y la propiedad de Pompilio Alcántara, con rumbo SW y una distancia de 19.00 metros, se llega al vértice 102, con rumbo SW y una distancia de 17.96 metros, se llega al vértice 103, con rumbo

NW y una distancia de 49.00 metros, se llega al vértice 104, con rumbo SW y una distancia de 65.00 metros, se llega al vértice 105, con rumbo SE y una distancia de 61.89 metros, se llega al vértice 106, con rumbo SE y una distancia de 57.71 metros, se llega al vértice 107, con rumbo SE y una distancia de 38.00 metros, se llega al vértice 108 con rumbo SE y una distancia de 13.00 metros, se llega al vértice 109, con rumbo NE y una distancia de 41.10 metros, se llega al vértice 110, con rumbo NE y una distancia de 30.00 metros, se llega al vértice 111, con rumbo SE y una distancia de 34.00 metros, se llega al vértice 112, punto trino donde colindan la propiedad de Pompilio Alcántara, la comunidad que se deslinda y la propiedad de Francisco Borraja con rumbo SW y una distancia de 17.00 metros se llega al vértice 113, con rumbo SE y una distancia de 58.00 metros, se llega al vértice 114, punto trino donde colinda la propiedad de Francisco Borraja, la comunidad que se deslinda y la propiedad de Juan Sánchez con rumbo SW y una distancia de 33.64 metros, se llega al vértice 115 con rumbo SE y una distancia de 15.50 metros se llega al vértice 116, punto trino donde colinda la propiedad de Juan Sánchez, la comunidad que se deslinda y la propiedad de Juan Rodea Sánchez, con rumbo SW y una distancia de 41.83 metros se llega al vértice 117, con rumbo SW y una distancia de 27.69 metros, se llega al vértice 118 con rumbo SW y una distancia de 25.99 metros se llega al vértice 119, con rumbo SW y una distancia de 28.50 metros, se llega al vértice 120 con rumbo NW y una distancia de 41.03 metros se llega al vértice 121, con rumbo SW y una distancia de 3.52 metros, se llega al vértice 122 con rumbo SW y una distancia de 74.12 metros se llega al vértice 123, con rumbo SW y una distancia de 16.97 metros, se llega al vértice 124 con rumbo SE y una distancia de 21.12 metros, se llega al vértice 125, con rumbo SW y una distancia de 13.18 metros, se llega al vértice 126 con rumbo SE y una distancia de 57.28 metros, se llega al vértice 127, con rumbo NE y una distancia de 20.06 metros, se llega al vértice 128, con rumbo NE y una distancia de 86.81 metros, se llega al vértice 129, con rumbo NE y una distancia de 86.81 metros, se llega al vértice 129, con rumbo NE y una distancia de 73.00 metros, se llega al vértice 130, con rumbo NE y una distancia de 26.00 metros, se llega al vértice 131, con rumbo SE y una distancia de 30.93 metros, se llega al vértice 132, con rumbo SE y una distancia de 62.25 metros, se llega al vértice 133, con rumbo NE y una distancia de 38.99 metros, se llega al vértice 134, con rumbo NE y una distancia de 14.50 metros, cruzando el camino se llega al vértice 135, punto trino donde colindan la propiedad de Juan Rodea Sánchez, la comunidad que se deslinda y la propiedad de Sabino Rodea Sánchez, con rumbo SE y una distancia de 71.95 metros, se llega al vértice 136, con rumbo NE y una distancia de 35.00 metros, se llega al vértice 137, con rumbo NE y una distancia de 53.00 metros, se llega al vértice 138, denominado El Tejocote, con rumbo SE y una distancia de 16.00 metros, se llega al vértice 139, habiendo cruzado el camino con rumbo SE y una distancia de 51.30 metros, se llega al vértice 140, punto trino donde colinda la comunidad que se deslinda, la propiedad de Sabino Rodea Sánchez, y la propiedad de Eduardo García, con rumbo SE y una distancia de 81.67 metros, se llega al vértice 141, punto trino

donde colinda la propiedad de Eduardo García, los comunales de Coscomate y la propiedad de Luis García, con rumbo SE y una distancia de 99.23 metros, se llega al vértice 142, denominado El Canal, con rumbo SE y una distancia de 154.85 metros, se llega al vértice 143, punto trino donde colindan la propiedad de Luis García, la comunidad que se deslinda y la propiedad de J. Guadalupe Llanos, con rumbo SW y una distancia de 59.81 metros, se llega al vértice 144, con rumbo SE y una distancia de 79.47 metros, se llega al vértice 145, con rumbo SE y una distancia de 13.00 metros, se llega al vértice 146, con rumbo NE y una distancia de 29.00 metros, se llega al vértice 147, con rumbo SE y una distancia de 64.41 metros, se llega al vértice 148, con rumbo SE y una distancia de 66.72 metros, se llega al vértice 149, con rumbo SE y una distancia de 58.00 metros, se llega al vértice 150, con rumbo NE y una distancia de 74.12 metros, se llega al vértice 151, con rumbo SE y una distancia de 15.00 metros, se llega al vértice 152, con rumbo NE y una distancia de 148.71 metros, se llega al vértice 153, punto trino donde colinda la propiedad de J. Guadalupe Llanos, la comunidad que se deslinda y la propiedad de Guillermo Sánchez Alcántara, con rumbo SE y una distancia de 19.84 metros, se llega al vértice 154, con rumbo SE y una distancia de 82.49 metros, se llega al vértice 155, con rumbo SE y una distancia de 133.14 metros, se llega al vértice 156, con rumbo SW y una distancia de 95.13 metros, se llega al vértice 157, punto trino donde colindan la propiedad de Guillermo Sánchez Alcántara, la comunidad que se deslinda y la propiedad de Mauro Rodríguez, con rumbo SW y una distancia de 40.91 metros, se llega al vértice 158, punto trino donde colinda la propiedad de Abundio Sánchez, con rumbo NW y una distancia de 47.06 metros, se llega al vértice 159, punto trino donde colinda la propiedad de Abundio Sánchez, la comunidad de Coscomate y la propiedad de Pedro Llanos, con rumbo NW y una distancia de 103.50 metros, se llega al vértice 160, con rumbo SW y una distancia de 70.18 metros, se llega al vértice 161, con rumbo SW y una distancia de 76.00 metros, se llega al vértice 162, punto trino donde colindan la propiedad de Pedro Llanos y la comunidad que se deslinda y la propiedad de Mauro Rodríguez, con rumbo NW y una distancia de 6.90 metros, se llega al vértice 163, punto trino donde colindan la propiedad de Mauro Rodríguez, la comunidad que se deslinda y la propiedad de J. Guadalupe Llanos, con rumbo NW y una distancia de 61.59 metros, se llega al vértice 164, punto trino donde colinda la propiedad de J. Guadalupe Llanos, la comunidad que se deslinda y la propiedad de Juan Rodea Garrido con rumbo NE y una distancia de 81.00 metros, se llega al vértice 165, con rumbo NW y una distancia de 30.00 metros, se llega al vértice 166, con rumbo SW y una distancia de 86.17 metros, se llega al vértice 167, punto trino donde colindan la propiedad de Juan Rodea Garrido, la comunidad de Coscomate y la propiedad de J. Guadalupe Llanos con rumbo SW y una distancia de 70.04 metros, se llega al vértice 168, con rumbo NW y la distancia de 34.00 metros, se llega al vértice 169, punto trino donde colindan la propiedad de J. Guadalupe Llanos, la propiedad de Inés García Alcántara y la comunidad que se deslinda, con rumbo NW y una distancia de 106.25 metros, se llega al vértice 170, punto trino donde colinda la propiedad de Inés García Alcántara, la comunidad

de Coscomate y la propiedad de Germán Santibáñez, con rumbo NW y una distancia de 38.50 metros, se llega al vértice 171, con rumbo SW y una distancia de 41.99 metros, se llega al vértice 172, con rumbo SE y una distancia de 46.49 metros, se llega al vértice 173, punto trino donde colinda la propiedad de Germán Santibáñez, la comunidad que se deslinda, la propiedad de Elena García Alcántara y la propiedad de Inés García Alcántara, con rumbo SW y una distancia de 67.99 metros, se llega al vértice 174, con rumbo SW y una distancia de 50.00 metros, se llega al vértice 175, con rumbo SE y una distancia de 85.00 metros, se llega al vértice 176, con rumbo SW y una distancia de 15.63 metros, se llega al vértice 177, punto trino donde colindan la propiedad de Elena García Alcántara, la comunidad que se deslinda y la propiedad de Juan Rodea, con rumbo SW y una distancia de 103.99 metros, se llega al vértice 178, punto trino donde colindan la propiedad de Juan Rodea, los terrenos comunales de Coscomate y la propiedad de Jesús Rodea, con rumbo NW y una distancia de 64.41 metros, se llega al vértice 179, con rumbo SE y una distancia de 38.29 metros, se llega al vértice 180, con rumbo SW y una distancia de 39.06 metros, se llega al vértice 181, con rumbo NE y una distancia de 67.61 metros, se llega al vértice 182, punto trino donde termina la propiedad de Jesús Rodea, la comunidad que se deslinda y la propiedad de Juan Rodea, con rumbo SE y una distancia de 57.68 metros, se llega al vértice 183, con rumbo SE y una distancia de 15.67 metros, se llega al vértice 184, punto trino donde colindan la propiedad de Juan Rodea, la comunidad que se deslinda y la propiedad de Jesús Rodea, con rumbo SE y una distancia de 22.00 metros, se llega al vértice 185, con rumbo SE y una distancia de 66.95 metros, se llega al vértice 186, con rumbo SE y una distancia de 53.12 metros, se llega al vértice 187, con rumbo NE y una distancia de 20.00 metros, se llega al vértice 188, con rumbo NE y una distancia de 31.07 metros, se llega al vértice 189, con rumbo NW y una distancia de 114.15 metros, se llega al vértice 190, con rumbo SE y una distancia de 49.09 metros, cruzando al camino se llega al vértice 191, punto trino donde colindan la comunidad que se deslinda y la propiedad de Jesús Rodea y la propiedad de Raúl Figueroa, con rumbo SE y una distancia de 120.26 metros, se llega al vértice 192, con rumbo SE y una distancia de 40.00 metros, se llega al vértice 193, con rumbo SE y una distancia de 63.76 metros, se llega al vértice 194, con rumbo NW y una distancia de 179.18 metros, se llega al vértice 195, punto trino donde colindan la propiedad de Raúl Figueroa, la comunidad que se deslinda y la propiedad de Inés García Alcántara, con rumbo NE y una distancia de 50.00 metros, se llega al vértice 195, y con el mismo rumbo y una distancia de 16.31 metros, cruzando el camino se llega al vértice 196, punto trino donde también colinda la propiedad de J. Guadalupe Llanos, la comunidad que se deslinda y la propiedad de Inés García Alcántara, con rumbo SE y una distancia de 58.83 metros, se llega al vértice 197, punto trino donde colindan la propiedad de J. Guadalupe Llanos, la comunidad que se deslinda y la propiedad de Mauro Rodríguez, con rumbo SE y una distancia de 43.99 metros, se llega al vértice 198, con rumbo SE y una distancia de 145.36 metros, se llega al vértice 199, con rumbo SE y una distancia de 49.82

metros, se llega al vértice 200, con rumbo SE y una distancia de 72.56 metros, se llega al vértice 201, con rumbo SE y una distancia de 68.00 metros, se llega al vértice 202, con rumbo SE y una distancia de 31.99 metros, se llega al vértice 203, punto trino donde colinda la propiedad de Mauro Rodríguez, la comunidad que se deslinda y la propiedad de Concepción González de Monroy, con rumbo SE y una distancia de 48.85 metros, se llega al vértice 204, denominado El Bordo, con rumbo SE y una distancia de 58.02 metros, se llega al vértice 205, con rumbo SW y una distancia de 26.30 metros, se llega al vértice 206 con rumbo SW y una distancia de 45.13 metros, se llega al vértice 207 con rumbo SE y una distancia de 46.06 metros, se llega al vértice 208, con rumbo SE y una distancia de 33.24 metros, se llega al vértice 209, punto trino donde colinda la propiedad de Concepción González de Monroy, la comunidad que se deslinda y la propiedad de Alfredo Martínez, con rumbo SW y una distancia de 103.89 metros, se llega al vértice 210, con rumbo SW y una distancia de 81.92 metros, se llega al vértice 211, con rumbo SE y una distancia de 72.28 metros, se llega al vértice 212, punto trino donde colinda la propiedad de Alfredo Martínez, los terrenos de Coscomate y la propiedad de Bernabé García, con rumbo SW y una distancia de 110.90 metros, se llega al vértice 213, con rumbo SW y una distancia de 71.13 metros, se llega al vértice 214, con rumbo SE y una distancia de 54.27 metros, se llega al vértice 215, con rumbo SE y una distancia de 33.65 metros, se llega al vértice 216, con rumbo SW y una distancia de 44.39 metros, se llega al vértice 217 con rumbo SW y una distancia de 42.32 metros, se llega al vértice 218, con rumbo SE y una distancia de 61.72 metros, se llega al vértice 219, con rumbo SW y una distancia de 20.00 metros, se llega al vértice 220, denominado el Cerro Alto, punto trino donde colindan la propiedad de Bernabé García, la comunidad que se deslinda y la propiedad de Jesús Monroy, con rumbo SW y una distancia de 20.10 metros, se llega al vértice 221, con rumbo SW y una distancia de 35.22 metros, se llega al vértice 222, con rumbo SW y una distancia de 108.73 metros, se llega al vértice 223, con rumbo SW y una distancia de 9.50 metros, se llega al vértice 224, con rumbo SW y una distancia de 37.50 metros, se llega al vértice 225, con rumbo SW y una distancia de 43.28 metros, se llega al vértice 226, con rumbo SW y una distancia de 30.86 metros, se llega al vértice 227, con rumbo SW y una distancia de 88.00 metros, se llega al vértice 228, con rumbo SW y una distancia de 47.77 metros, se llega al vértice 229, con rumbo SW y una distancia de 51.98 metros, se llega al vértice 230, con rumbo SW y una distancia de 66.59 metros, se llega al vértice 231, con rumbo SW y una distancia de 86.41 metros, se llega al vértice 232, con rumbo SW y una distancia de 21.74 metros, se llega al vértice 233, con rumbo SW y una distancia de 17.08 metros, se llega al vértice 234, con rumbo SW y una distancia de 62.46 metros, se llega al vértice 235, con rumbo SW y una distancia de 24.98 metros, se llega al vértice 236, con rumbo SW y una distancia de 26.80 metros, se llega al vértice 237, con rumbo SE y una distancia de 12.60 metros, se llega al vértice 238, con rumbo SW y una distancia de 38.00 metros, se llega al vértice 239, con rumbo SW y una distancia de 17.87 metros, se llega al vértice 240, con rumbo SW y

una distancia de 26.00 metros, se llega al vértice 241, con rumbo SE y una distancia de 22.00 metros, se llega al vértice 242, con rumbo SE y una distancia de 32.35 metros, se llega al vértice 243, con rumbo SE y una distancia de 21.09 metros, se llega al vértice 244, con rumbo SE y una distancia de 34.69 metros, se llega al vértice 245, con rumbo SE y una distancia de 31.38 metros, se llega al vértice 246, punto trino donde colindan la propiedad de Jesús Monroy, la comunidad de Coscomate y la propiedad de Jesús Escalante, con rumbo SW y una distancia de 21.09 metros, se llega al vértice 247, con rumbo SW y una distancia de 40.66 metros, se llega al vértice 248, con rumbo SW y una distancia de 35.87 metros, se llega al vértice 249, con rumbo SW y una distancia de 39.27 metros, se llega al vértice 250, con rumbo SW y una distancia de 34.26 metros, se llega al vértice 251, con rumbo SW y una distancia de 36.94 metros, se llega al vértice 252, con rumbo SE y una distancia de 26.00 metros, se llega al vértice 253, con rumbo SE y una distancia de 38.00 metros, se llega al vértice 254, con rumbo SE y una distancia de 27.81 metros, se llega al vértice 255, con rumbo SE y una distancia de 39.30 metros, se llega al vértice 256, con rumbo SE y una distancia de 38.00 metros, se llega al vértice 257, con rumbo SE y una distancia de 37.70 metros, se llega al vértice 258, con rumbo SE y una distancia de 40.76 metros, se llega al vértice 259, con rumbo SE y una distancia de 48.21 metros, se llega al vértice 260, con rumbo SE y una distancia de 15.42 metros, se llega al vértice 261, punto trino donde colindan la propiedad de Jesús Escalante, los terrenos comunales de Coscomate y la propiedad de Isabel Noguez, con rumbo SW y una distancia de 30.67 metros, se llega al vértice 262, con rumbo SW y una distancia de 27.73 metros, se llega al vértice 263, con rumbo SW y una distancia de 22.93 metros, se llega al vértice 264, con rumbo SW y una distancia de 282.12 metros, se llega al vértice 265, paraje denominado El Terrero, con rumbo SE y una distancia de 73.00 metros, se llega al vértice 266, punto trino donde colindan la propiedad de Isabel Noguez, la comunidad que se deslinda y la propiedad de Consuelo Velázquez, con rumbo SE y una distancia de 200.00 metros, se llega al vértice 267, con el mismo rumbo y una distancia de 289.45 metros, se llega al vértice 268, denominado mojonera Coscomate o Cerro Verde, con rumbo SW y una distancia de 250.00 metros, se llega al vértice 269, con rumbo SW y una distancia de 350.00 metros, se llega al vértice 270, con el mismo rumbo y una distancia de 200.00 metros, se llega al vértice 271, con rumbo SW y una distancia de 143.31 metros, se llega al vértice 272, denominado mojonera Pie de Gallo o Bisnaga, punto trino donde colinda la propiedad de Consuelo Velázquez, la comunidad de Coscomate y la pequeña propiedad de la familia Chávez, con rumbo NW y una distancia de 194.00 metros, se llega al vértice 273, con rumbo NW y una distancia de 70.43 metros, se llega al vértice 274, punto trino donde colindan la pequeña propiedad de la familia Chávez, la comunidad de Coscomate y el ejido definitivo de Coscomate del Progreso, con rumbo NW y una distancia de 94.89 metros, se llega al vértice 275, con rumbo NW y una distancia de 338.03 metros, se llega al vértice 276, con rumbo NW y una distancia de 22.72 metros, se llega al vértice 277, con rumbo NW y

una distancia de 322.32 metros, se llega al vértice 278, con rumbo NW y una distancia de 139.16 metros, se llega al vértice 279, con rumbo NE y una distancia de 44.61 metros, se llega al vértice 280, con rumbo NW y una distancia de 273.27 metros, se llega al vértice 281, con rumbo NW y una distancia de 47.00 metros, se llega al vértice 282, con rumbo NW y una distancia de 358.25 metros, se llega al vértice 283, con rumbo NW y una distancia de 66.28 metros, se llega al vértice 284, con rumbo NW y una distancia de 302.40 metros, se llega al vértice 285, con rumbo NW y una distancia de 267.17 metros, se llega al vértice 286, con rumbo NW y una distancia de 277.73 metros, se llega al vértice 287, con rumbo NW y una distancia de 109.50 metros, se llega al vértice 288, con rumbo NW y una distancia de 42.99 metros, se llega al vértice 289, quedando a la derecha los terrenos comunales y a la izquierda los terrenos ejidales, con rumbo NW y una distancia de 37.66 metros, se llega al vértice 290, con rumbo NW y una distancia de 10.52 metros, se llega al vértice 291, con rumbo NW y una distancia de 82.89 metros, se llega al vértice 292, con rumbo NW y una distancia de 81.50 metros, se llega al vértice 293, con rumbo NW y una distancia de 105.41 metros, se llega al vértice 294, con rumbo NW y una distancia de 146.04 metros, se llega al vértice 295, con rumbo NW y una distancia de 146.76 metros, se llega al vértice 296, con rumbo NW y una distancia de 142.02 metros, se llega al vértice 297, con rumbo NW y una distancia de 204.44 metros, se llega al vértice 298, punto trino donde colindan el ejido definitivo de Coscomate del Progreso, la comunidad que se deslinda y la propiedad de Guillermo y Basilio Sánchez Sánchez, con rumbo NE y una distancia de 132.93 metros, se llega al vértice 299, con rumbo NE y una distancia de 96.00 metros, se llega al vértice 300, punto trino donde colindan la propiedad de Guillermo y Basilio Sánchez Sánchez, la comunidad que se deslinda y la propiedad de Pedro Vázquez, con rumbo NE y una distancia de 111.00 metros, se llega al vértice 301, con rumbo NE y una distancia de 50.80 metros, se llega al vértice 302, punto trino donde colindan la propiedad de Pedro Vázquez, la comunidad que se deslinda y la propiedad de la Compañía Inmuebles, S.A., con rumbo NE y una distancia de 95.57 metros, se llega al vértice 303, punto trino donde colinda la propiedad de la Compañía Inmuebles, S.A., la comunidad que se deslinda y los terrenos pertenecientes a la escuela del barrio del Rosario, con rumbo NE y una distancia de 95.91 metros, se llega al vértice 304, punto trino donde colindan la propiedad de la escuela del barrio del Rosario, la comunidad que se deslinda y la propiedad de Julia Alcántara, con rumbo NE y una distancia de 50.06 metros, se llega al vértice 305, punto trino donde colindan la propiedad de Julia Alcántara, la comunidad que se deslinda y la propiedad de Daniel Sandoval, con rumbo NE y una distancia de 87.37 metros, se llega al vértice 306, punto trino donde colindan la propiedad de Daniel Sandoval, Tranquilino Sánchez y los terrenos que se describen; con rumbo NE y una distancia de 12.00 metros, se llega al vértice 307, punto trino donde colindan la propiedad de Tranquilino Sánchez, la comunidad que se deslinda y la propiedad del ingeniero Pedro Valdez Ortiz, con rumbo NE y una distancia de 177.05 metros, se llega al vértice 308, punto trino donde colindan la propiedad del ingeniero Pedro Valdez Ortiz, la comunidad de

Coscomate y la propiedad de Eucario Sánchez, con rumbo NE y una distancia de 320.62 metros, se llega al vértice 309, punto trino donde colindan la propiedad de Eucario Sánchez los comunales de Coscomate y la propiedad de Roberto Diner, con rumbo NW y una distancia de 125.44 metros, se llega al vértice 310, con rumbo SE y una distancia de 14.00 metros, se llega al vértice 311, denominado Punte del Denje, punto trino donde colindan la comunidad que se deslinda, la propiedad de Roberto Diner y la propiedad de Jesús y Roberto Maldonado Barrera, con rumbo NW y una distancia de 25.94 metros, se llega al vértice 312, con rumbo SE y una distancia de 170.44 metros, se llega al vértice 313, quedando a la derecha los terrenos comunales de Coscomate y a la izquierda el río Coscomate y cruzando el río la propiedad de Jesús y Roberto Maldonado Barrera, con rumbo SE y una distancia de 28.60 metros, se llega al vértice 314, con rumbo SE y una distancia de 178.59 metros, se llega al vértice 315, con rumbo SE y una distancia de 55.51 metros, se llega al vértice 316, con rumbo SE y una distancia de 98.60 metros, se llega al vértice 317, con rumbo NE y una distancia de 81.80 metros, se llega al vértice 318, con rumbo NE y una distancia de 106.39 metros, se llega al vértice 0, lugar donde dio inicio la presente descripción límite de los terrenos de Coscomate, Municipio de Jilotepec, Estado de México, teniendo una superficie de 940-30-31.63 hectáreas, de las cuales un 80% aproximadamente son de monte alto y el resto de temporal de primera calidad..."

Descripción límite de los 22 predios particulares que se encuentran dentro del polígono general y que serán excluidos del reconocimiento y titulación de bienes comunales: "... Polígono número 1 propiedad de Regina Reyes Retana, ligado a la poligonal general del vértice 109, con rumbo SW y una distancia de 27.49 metros, se llega al vértice A4, de donde con rumbo NW y una distancia de 62.09 metros, se llega al vértice A1, quedando a la derecha los terrenos comunales y a la izquierda la propiedad de Regina Reyes Retana, con rumbo SW y una distancia de 35.79 metros, se llega al vértice A2, con rumbo SE y una distancia de 61.00 metros, se llega al vértice A3, con rumbo NE y una distancia de 46.06 metros, se llega al vértice A4, lugar donde principió la descripción de este polígono que encierra una superficie de 0-25-09.97 hectáreas, polígono número 2, propiedad de Fidel Cortés Méndez, ligado del vértice 175, de la poligonal general al A16 con rumbo NW y una distancia de 196.39 metros, de donde con rumbo NW y una distancia de 91.76 metros, se llega al vértice A17, quedando a la derecha los terrenos comunales y a la izquierda la pequeña propiedad, con rumbo NE y una distancia de 26.14 metros, se llega al vértice A18, con rumbo SW y una distancia de 25.05 metros, se llega al vértice A19, con rumbo SW y una distancia de 10.83 metros, se llega al vértice A20, con rumbo NW y una distancia de 12.50 metros, se llega al vértice A21, con rumbo SW y una distancia de 76.00 metros, se llega al vértice A22, con rumbo NW y una distancia de 31.00 metros, se llega al vértice A23, con rumbo SW y una distancia de 8.62 metros, se llega al vértice A15, con rumbo SE y una distancia de 85.54 metros, se llega al vértice A16, lugar donde principió la descripción de este polígono número 2 que tiene una

superficie de 0-44-22.97 hectáreas; polígono número 3, propiedad de María del Carmen Rodea, ligado del polígono número 2 al polígono número 3, del vértice A16 al A28, con un rumbo SE y una distancia de 54.52 metros, se llega al vértice A28, del polígono número 3, con rumbo SW y una distancia de 156.34 metros, se llega al vértice A25, quedando a la derecha un camino comunal y a la izquierda la pequeña propiedad mencionada, con rumbo SE y una distancia de 67.78 metros, se llega al vértice A26, con rumbo SE y una distancia de 74.92 metros, se llega al vértice A27, con rumbo NE y una distancia de 58.00 metros, se llega al vértice A28, lugar donde principió la descripción del polígono número 3, el cual encierra una superficie de 0-48-28.59 hectáreas; polígono número 4, propiedad de Juan Hernández García, fue ligado del vértice A25, del polígono número 3, con rumbo SW y una distancia de 100.98 metros, se llega al vértice A30, del polígono número 4, de donde con rumbo SW y una distancia de 31.50 metros, se llega al vértice A31, con rumbo SW y una distancia de 51.61 metros, se llega al vértice A32, quedando a la derecha la pequeña propiedad de Juan Hernández García, y a la izquierda los terrenos comunales de Coscomate, con rumbo NW y una distancia de 34.72 metros, se llega al vértice A33, con rumbo SW y una distancia de 47.61 metros, se llega al vértice A34, con rumbo NE y una distancia de 54.76 metros, se llega al vértice A35, con rumbo NE y una distancia de 99.00 metros, se llega al vértice A30, lugar donde principió esta descripción teniendo el polígono 4 una superficie de 0-27-33.29 hectáreas; polígono número 5 propiedad de Ricardo Martínez, fue ligado del vértice A35, del polígono número 4, con rumbo NW y una distancia de 146.02 metros, se llega al vértice A40 del polígono número 5, de donde con rumbo SW y una distancia de 46.48 metros, se llega al vértice A41, quedando a la derecha la pequeña propiedad mencionada y a la izquierda de la descripción los terrenos comunales, con rumbo NW y una distancia de 70.82 metros, se llega al vértice A42, con rumbo NE y una distancia de 45.61 metros, se llega al vértice A43, con rumbo SE y una distancia de 65.54 metros, se llega al vértice A40, donde principió la presente descripción encerrando el polígono 5 una superficie de 0-31-34.24 hectáreas; polígono número 6, propiedad de Sabina Arciniega de Sánchez, fue ligado del vértice A41, del polígono número 5 con rumbo SE y una distancia de 75.79 metros, se llega al vértice A45 del polígono número 6, con rumbo SE y una distancia de 43.46 metros, se llega al vértice A46 quedando a la derecha la pequeña propiedad mencionada y a la izquierda los terrenos comunales con rumbo SE y una distancia de 33.25 metros, se llega al vértice A47, con rumbo SW y una distancia de 22.13 metros, se llega al vértice A48, con rumbo NW y una distancia de 31.76 metros, se llega al vértice A49, con rumbo NW y una distancia de 27.78 metros, se llega al vértice A50, con rumbo NE y una distancia de 19.82 metros, se llega al vértice A45, lugar donde principió la presente descripción teniendo el polígono número seis una superficie de 0-16-93.57 hectáreas, polígono número 7, propiedad de J. Santos Arciniega, ligado del vértice A50, del polígono número 6, con rumbo SW y una distancia de 6.00 metros, cruzando la besana se llega al vértice A51, del polígono número 7, con rumbo SW y una distancia de

75.00 metros, se llega al vértice A52, con rumbo NE y una distancia de 61.14 metros, se llega al vértice A53, quedando a la derecha los terrenos comunales y a la izquierda la pequeña propiedad mencionada, con rumbo NE y una distancia de 37.11 metros, se llega al vértice A54, con rumbo NW y una distancia de 31.76 metros, se llega al vértice A55, con rumbo NW y una distancia de 27.00 metros, se llega al vértice A51, donde principió la descripción del polígono número siete, el cual tiene una superficie de 0-33-32.65 hectáreas, polígono número 8 propiedad de Darío Jiménez, fue ligado del vértice A52 del polígono número 7, con rumbo NW y una distancia de 52.10 metros, se llega al vértice A60, del polígono número 8 de donde con rumbo NE y una distancia de 53.65 metros, se llega al vértice A61, con rumbo NW y una distancia de 102.08 metros, se llega al vértice A62, con rumbo SE y una distancia de 47.22 metros, se llega al vértice A63, con rumbo NE y una distancia de 8.77 metros, se llega al vértice A64, con rumbo SE y una distancia de 27.18 metros, se llega al vértice A65, con rumbo SW y una distancia de 15.13 metros, se llega al vértice A66, con rumbo SE y una distancia de 10.26 metros, se llega al vértice A67, con rumbo NE y una distancia de 19.61 metros, se llega al vértice A68, con rumbo NW y una distancia de 8.16 metros, se llega al vértice A69, con rumbo SE y una distancia de 46.18 metros, se llega al vértice A60, lugar donde principió esta descripción teniendo el polígono número 8 una superficie de 0-49-61.73 hectáreas polígono número 8, propiedad de Margarito Jiménez Martínez, partiendo del vértice A63, punto trino donde colindan los terrenos comunales de Coscomate, el polígono ocho propiedad de Darío Jiménez y el polígono número 9 propiedad de Margarito Jiménez Martínez, con rumbo NE y una distancia de 8.77 metros, se llega al vértice A64, con rumbo SE y una distancia de 27.13 metros, se llega al vértice A65, con rumbo SW y una distancia de 15.13 metros, se llega al vértice A66, punto trino entre los terrenos del polígono ocho propiedad de Darío Jiménez, los terrenos comunales de Coscomate y los que se describen; con rumbo NW y una distancia de 23.45 metros, se llega al vértice A63, punto trino donde comenzó la descripción del polígono número 9 el cual tiene una superficie de 0-02-87.10 hectáreas propiedad de Onésimo Sánchez Sánchez, ligado del vértice A66 del polígono número 9, con rumbo SW y una distancia de 87.73 metros, se llega al vértice A70, del polígono número 10 de donde con rumbo SW y una distancia de 150.88 metros, se llega al vértice A71, quedando a la derecha la propiedad mencionada y a la izquierda los terrenos comunales, con rumbo SW y una distancia de 72.05 metros, se llega al vértice A72, con rumbo NW y una distancia de 24.88 metros, se llega al vértice A73, punto trino entre los terrenos del polígono 11 propiedad de Miguel Sánchez García, los terrenos comunales de Coscomate y los terrenos que se describen, con rumbo NW y una distancia de 47.95 metros, se llega al vértice A74, punto trino donde colindan los terrenos comunales de Coscomate, polígono 11 propiedad de Miguel Sánchez García, y el polígono que se describe, con rumbo NE y una distancia de 88.03 metros, se llega al vértice A75, con rumbo SE y una distancia de 71.99 metros, se llega al vértice A70, donde principió esta descripción teniendo este polígono una superficie de 1-13-73.47

hectáreas, polígono número 11, propiedad de Miguel Sánchez García, que colinda con el polígono número 10 en el vértice A74, punto trino donde colinda también la comunidad de Coscomate, los terrenos del polígono 10, propiedad de Onésimo Sánchez Sánchez, y los terrenos que se describen, con rumbo SW y una distancia de 37.16 metros, se llega al vértice A78, con rumbo SE y una distancia de 51.43 metros, se llega al vértice A79, con rumbo NE y una distancia de 30.81 metros, se llega al vértice A73, lugar donde colindan el polígono 10 propiedad de Onésimo Sánchez Sánchez, los terrenos comunales de Coscomate y los terrenos que se describen, con rumbo NW y una distancia de 47.95 metros, se llega al vértice A74, donde principió esta descripción teniendo este polígono una superficie de 0-16-82.38 hectáreas, polígono número 12 propiedad de Eduardo Sánchez, ligado del vértice A78 del polígono número 11 con rumbo NW y una distancia de 100.00 metros, se llega al vértice A80, del polígono número 12, de donde con rumbo NW y una distancia de 70.00 metros, se llega al vértice A81, quedando a la derecha los terrenos comunales y a la izquierda la propiedad mencionada, con rumbo SW y una distancia de 94.90 metros, se llega al vértice A82, con rumbo SE y una distancia de 32.29 metros, se llega al vértice A83, con rumbo SW y una distancia de 24.52 metros, se llega al vértice A84, con rumbo SE y una distancia de 44.00 metros, se llega al vértice A85, con rumbo NE y una distancia de 68.00 metros, se llega al vértice A86, con rumbo NE y una distancia de 64.00 metros, se llega al vértice A80, lugar donde principió esta descripción teniendo este polígono una superficie de 0-79-47.74 hectáreas; polígono número 13, propiedad de Fidel Suárez, fue ligado del vértice A85, del polígono número 12, con rumbo SE y una distancia de 28.00 metros, se llega al vértice A90, del polígono número 13 de donde con rumbo SE y una distancia de 32.00 metros, se llega al vértice A91, quedando a la derecha la mencionada propiedad y a la izquierda los terrenos comunales, con rumbo SW y una distancia de 93.42 metros, se llega al vértice A92, con rumbo NW y una distancia de 48.59 metros, se llega al vértice A93, con rumbo NE y una distancia de 92.92 metros, se llega al vértice A90, lugar donde principió esta descripción teniendo el polígono una superficie de 0-36-29.80 hectáreas, polígono número 14, propiedad de Margarito Jiménez Hernández, fue ligado del vértice A43, del polígono número 5 con rumbo NW y una distancia de 39.82 metros, se llega al vértice B2 del polígono número 14 de donde con rumbo SW y una distancia de 90.67 metros, se llega al vértice B3, con rumbo NW y una distancia de 100.37 metros, se llega al vértice B4, punto trino entre los terrenos del polígono 17, propiedad de Luis Sánchez, los terrenos de Coscomate y los terrenos que se describen, con rumbo NE y una distancia de 44.26 metros, se llega al vértice B5, con rumbo NE y una distancia de 13.78 metros, se llega al vértice B6, con rumbo NE y una distancia de 27.03 metros, se llega al vértice B7, punto trino entre los terrenos del polígono 17, propiedad de Luis Sánchez, los terrenos comunales de Coscomate y los terrenos que se describen, con rumbo SE y una distancia de 68.03 metros, se llega al vértice B8, con rumbo SE y una distancia de 36.40 metros, se llega al vértice B1, con rumbo SW y una distancia de 19.84 metros, se llega al vértice B2 lugar donde principió esta

descripción teniendo este polígono una superficie de 1-01-02.09 hectáreas; polígono número 15, propiedad de Josefa Sánchez Sánchez, fue ligado del vértice B7 del polígono número 14, con rumbo NE y una distancia de 7.01 metros, se llega al vértice B10 del polígono número 15, de donde con rumbo SE y una distancia de 43.99 metros, se llega al vértice B11, con rumbo SE y una distancia de 74.00 metros, se llega al vértice B12, con rumbo NE y una distancia de 94.00 metros, se llega al vértice B13, quedando a la derecha los terrenos comunales y a la izquierda la propiedad mencionada, con rumbo NE y una distancia de 67.75 metros, se llega al vértice B14, con rumbo NW y una distancia de 58.25 metros, se llega al vértice B15, con rumbo NE y una distancia de 25.00 metros, se llega al vértice B16, con rumbo SW y una distancia de 46.14 metros, se llega al vértice B17, con rumbo SE y una distancia de 98.32 metros, se llega al vértice B18, con rumbo SW y una distancia de 74.82 metros, se llega al vértice B19, con rumbo SW y una distancia de 29.56 metros, se llega al vértice B10, lugar donde principió esta descripción teniendo el polígono 15 una superficie de 1-34-32.84 hectáreas, polígono número 16, propiedad de Pablo Sánchez, partiendo del vértice B20, punto trino entre los terrenos del polígono 17 propiedad del ciudadano Luis Sánchez, los terrenos comunales de Coscomate, y los terrenos que se describen; con rumbo NW y una distancia de 69.09 metros, se llega al vértice B21, quedando a la derecha los terrenos comunales y a la izquierda la mencionada propiedad, con rumbo SW y una distancia de 65.00 metros, se llega al vértice B22, con rumbo SW y una distancia de 26.10 metros, se llega al vértice B23, con rumbo SW y una distancia de 40.55 metros, se llega al vértice B24, con rumbo SE y una distancia de 28.00 metros, se llega al vértice B25, con rumbo SE y una distancia de 38.00 metros, se llega al vértice B26, punto trino donde colindan la comunidad de Coscomate, polígono 17 propiedad de Luis Sánchez y el polígono que se describe, con rumbo NE y una distancia de 149.81 metros, se llega al vértice B20, lugar donde principió la presente descripción, teniendo este polígono una superficie de 0-89-22.94 hectáreas; polígono número 17, propiedad de Luis Sánchez, partiendo del vértice B4, punto trino donde colindan la comunidad que se deslinda, el polígono número 14, propiedad de Margarito Jiménez Hernández y los terrenos que se describen, con rumbo NE y una distancia de 44.26 metros, se llega al vértice B5, con rumbo NE y una distancia de 13.78 metros, se llega al vértice B6, con rumbo NE y una distancia de 27.03 metros, se llega al vértice B7, punto trino donde colindan el polígono 14, propiedad del ciudadano Margarito Jiménez Hernández, los terrenos comunales de Coscomate y los terrenos que se describen, con rumbo NW y una distancia de 66.02 metros, se llega al vértice B20, punto trino entre los terrenos del polígono 16 propiedad del ciudadano Pablo Sánchez, los terrenos comunales de Coscomate y los terrenos que se describen, con rumbo SW y una distancia de 149.81 metros, se llega al vértice B26, punto trino entre los terrenos del polígono 16 propiedad del ciudadano Pablo Sánchez, los terrenos comunales de Coscomate y los terrenos que se describen, con rumbo SE y una distancia de 74.49 metros, se llega al vértice B27, con rumbo NE y una distancia de 74.48 metros, se llega al vértice B4, lugar donde principió esta descripción,

teniendo este polígono una superficie de 1-09-57.06 hectáreas; polígono número 16, propiedad de Roberto Vilchis, ligado del vértice B26 del polígono número 16, con rumbo SW y una distancia de 11.90 metros, se llega al vértice B32, del polígono número 18 de donde con rumbo SW y una distancia de 82.81 metros, se llega al vértice B33, con rumbo NW y una distancia de 22.52 metros, se llega al vértice B34, con rumbo NE y una distancia de 68.52 metros, se llega al vértice B31, con rumbo SE y una distancia de 23.54 metros, se llega al vértice B32, lugar donde principió la presente descripción, teniendo este polígono una superficie de 0-16-46.98 hectáreas; polígono número 19 propiedad de María Guadalupe Alcántara, ligado del vértice 300 de la poligonal general con rumbo SE y una distancia de 166.44 metros, se llega al vértice B54, del polígono 19, con rumbo SE y una distancia de 65.73 metros, se llega al vértice B55, punto trino entre los terrenos del polígono 20 propiedad de María Guadalupe Alcántara, los terrenos comunales de Coscomate y los terrenos que se describen, con rumbo SE y una distancia de 49.00 metros, se llega al vértice B40, punto trino entre los terrenos del polígono 20, propiedad de María Guadalupe Alcántara, los terrenos del polígono 21, propiedad del ciudadano Moisés Alcántara y los terrenos que se describen, con rumbo SE y una distancia de 60.42 metros, se llega al vértice B41, punto trino entre los terrenos del polígono 21, propiedad del ciudadano Moisés Alcántara, los terrenos comunales de Coscomate y los terrenos que se describen, con rumbo SE y una distancia de 78.80 metros, se llega al vértice B42, con rumbo SE y una distancia de 58.00 metros, se llega al vértice B43, con rumbo SE y una distancia de 36.00 metros, se llega al vértice B44, con rumbo SE y una distancia de 56.00 metros, se llega al vértice B45, con rumbo NE y una distancia de 45.00 metros, se llega al vértice B46, con rumbo NE y una distancia de 54.06 metros, se llega al vértice B47, con rumbo NW y una distancia de 52.00 metros, se llega al vértice B48, con rumbo NW y una distancia de 44.63 metros, se llega al vértice B49, con rumbo NW y una distancia de 62.00 metros, se llega al vértice B50, con rumbo NW y una distancia de 68.45 metros, se llega al vértice B51, con rumbo NW y una distancia de 81.69 metros, se llega al vértice B52, con rumbo SW y una distancia de 31.67 metros, se llega al vértice B53, con rumbo SW y una distancia de 40.70 metros, se llega al vértice B54, lugar donde principió la presente descripción, teniendo este polígono una superficie de 1-87-04.32 hectáreas; polígono número 20, propiedad de la ciudadana María Guadalupe Alcántara, partiendo del vértice B55, punto trino entre los terrenos del polígono 19, propiedad de la ciudadana María Guadalupe Alcántara, los terrenos comunales de Coscomate y los terrenos que se describen, con rumbo SE y una distancia de 49.00 metros, se llega al vértice B40, punto trino entre los terrenos del polígono 19, propiedad de la ciudadana María Guadalupe Alcántara, los terrenos del polígono 21, propiedad del ciudadano Moisés Alcántara y los terrenos que se describen, con rumbo SW y una distancia de 59.91 metros, se llega al vértice B57, punto trino entre los terrenos del polígono 21, propiedad del ciudadano Moisés Alcántara, los terrenos comunales de Coscomate y los terrenos que se describen, con rumbo NW y una distancia de 34.27 metros, se llega al vértice B56, con rumbo NE, y una distancia de 96.45

metros, se llega al vértice B55, lugar donde principió esta descripción teniendo este polígono una superficie de 0-29-05.83 hectáreas, polígono 21, propiedad de Moisés Alcántara, partiendo del vértice B57, punto trino entre los terrenos del polígono 20, propiedad de la ciudadana María Guadalupe Alcántara, los terrenos comunales de Coscomate y los terrenos que se describen, con rumbo NE y una distancia de 59.91 metros, se llega al vértice B40, punto trino entre los terrenos del polígono 20, propiedad de la ciudadana María Guadalupe Alcántara, los terrenos del polígono 19, propiedad de la ciudadana María Guadalupe Alcántara y los terrenos que se describen, con rumbo SE y una distancia de 60.42 metros, se llega al vértice B41, punto trino entre los terrenos del polígono 19, propiedad de la ciudadana María Guadalupe Alcántara, los terrenos comunales de Coscomate y los terrenos que se describen, con rumbo NW y una distancia de 60.54 metros, se llega al vértice B57, lugar donde principió esta descripción, teniendo el polígono una superficie de 0-15-73.91 hectáreas, polígono número 22, propiedad de Jorge Luis Sánchez, fue ligado del vértice 302, de la poligonal general, con rumbo NE y una distancia de 33.76 metros, se llega al vértice B60, del polígono 22 de donde con rumbo SE y una distancia de 82.09 metros, se llega al vértice B61, con rumbo NE y una distancia de 47.25 metros, se llega al vértice B62, con rumbo NE y una distancia de 10.28 metros, se llega al vértice B63, con rumbo NW y una distancia de 21.37 metros, se llega al vértice B64, con rumbo NE y una distancia de 36.68 metros, se llega al vértice B65, con rumbo NW y una distancia de 35.31 metros, se llega al vértice B66, con rumbo SE y una distancia de 33.00 metros, se llega al vértice B67, con rumbo SW y una distancia de 141.56 metros, se llega al vértice B60, lugar donde principió la presente descripción teniendo este polígono una superficie de 0-54-15.82 hectáreas.

**CUARTO.-** Obra en autos del expediente en que se actúa la descripción limitrofe que realizó el ciudadano ingeniero Antonio Martínez Manríquez, quien ejecutó los trabajos técnicos e informativos, los cuales fueron revisados por el ciudadano ingeniero Ricardo Vázquez Casian, de la Dirección de Bienes Comunales, de los polígonos que configuran las veintidós pequeñas propiedades que se encuentran ubicadas dentro del polígono que comprende los bienes comunales, en una superficie de 12-61-99.11 hectáreas, con los siguientes rumbos y colindancias: "... Polígono número 1 propiedad de Regina Reyes Retana ligado a la poligonal general del vértice 109, con rumbo SW y una distancia de 27.49 metros se llega al vértice A4, de donde con rumbo NW y una distancia de 62.09 metros se llega al vértice A1, quedando a la derecha los terrenos comunales y a la izquierda la propiedad de Regina Reyes Retana, con rumbo SW y una distancia de 35.79 metros se llega al vértice A2, con rumbo SE y una distancia de 61.00 metros, se llega al vértice A3, rumbo NE y una distancia de 46.06 metros, se llega al vértice A4, lugar donde principió la descripción de este polígono, que encierra una superficie de 0-25-09.97 hectáreas.

Polígono número 2, propiedad de Fidel Cortez Méndez, ligado del vértice 175, de la poligonal general al A16 con rumbo NW y una distancia de 196.39 metros, de donde con rumbo NW y una

distancia de 91.76 metros se llega al vértice A17, quedando a la derecha los terrenos comunales y a la izquierda la pequeña propiedad, con rumbo NE y una distancia de 26.14 metros, se llega al vértice A18, con rumbo SW y una distancia de 25.05 metros, se llega al vértice A19, con rumbo SW y una distancia de 10.83 metros, se llega al vértice A20 con rumbo NW y una distancia de 12.50 metros, se llega al vértice A21, con rumbo SW y una distancia de 76.00 metros, se llega al vértice A22, con rumbo NW y una distancia de 31.00 metros, se llega al vértice A23, con rumbo SW y una distancia de 8.62 metros, se llega al vértice A15, con rumbo SE y una distancia de 85.54 metros, se llega al vértice A16, lugar donde principió la descripción de este polígono número 2, que tiene una superficie de 0-44-22.97 hectáreas.

Polígono número 3, propiedad de María del Carmen Rodea, ligado del polígono número 2 al polígono número 3, del vértice A16 al A28, con rumbo SE y una distancia de 54.42 metros, se llega al vértice A28, del polígono número 3, con rumbo SW y una distancia de 156.34 metros, se llega al vértice A25, quedando a la derecha un camino comunal y a la izquierda la pequeña propiedad mencionada, con rumbo SE y una distancia de 67.78 metros, se llega al vértice A26, con rumbo SE y una distancia de 74.92 metros, se llega al vértice A27, con rumbo NE y una distancia de 58.00 metros, se llega al vértice A28, lugar donde principió la descripción del polígono número tres, del cual encierra una superficie de 0-48-28.59 hectáreas.

Polígono número 4, fue ligado del vértice A25, del polígono número tres, con rumbo SW y una distancia de 100.98 metros, se llega al vértice A30, del polígono número 4, de donde con rumbo SW y una distancia de 31.50 metros se llega al vértice A31, con rumbo SW y una distancia de 51.61 metros, se llega al vértice A32, quedando a la derecha la pequeña propiedad de Juan Hernández García, y a la izquierda los terrenos comunales de Coscomate, con rumbo NW y una distancia de 34.72 metros, se llega al vértice A33, con rumbo SW y una distancia de 47.61 metros, se llega al vértice A34, con rumbo NE y una distancia de 54.76 metros, se llega al vértice A35, con rumbo NE y una distancia de 99.00 metros, se llega al vértice A30, lugar donde principió esa descripción teniendo el polígono 4 una superficie de 0-27-33.29 hectáreas.

Polígono número 5, propiedad de Ricardo Martínez, fue ligado del vértice A35 del polígono número 4, con rumbo NW y una distancia de 146.02 metros, se llega al vértice A40, del polígono número 5, de donde con rumbo SW y una distancia de 46.48 metros, se llega al vértice A41, quedando a la derecha la pequeña propiedad mencionada y a la izquierda de la descripción los terrenos comunales, con rumbo NW y una distancia de 70.82 metros, se llega al vértice A42, con rumbo NE y una distancia de 45.61 metros, se llega al vértice A43, con rumbo SE y una distancia de 65.54 metros, se llega al vértice A40, donde principió la presente descripción, encerrando el polígono 5 una superficie de 0-31-34.24 hectáreas.

Polígono número 6, propiedad de Sabina Arciniega de Sánchez, fue ligado del vértice A41 del polígono número 5 con rumbo SE y una distancia de 75.79 metros, se llega al vértice A45

del polígono número 6, con rumbo SE y una distancia de 43.46 metros, se llega al vértice A46 quedando a la derecha la pequeña propiedad mencionada y a la izquierda los terrenos comunales con rumbo SE y una distancia de 33.25 metros, se llega al vértice A47, con rumbo SW y una distancia de 22.13 metros, se llega al vértice A48 con rumbo NW y una distancia de 31.76 metros, se llega al vértice A49, con rumbo NW y una distancia de 27.78 metros, se llega al vértice A50, con rumbo NE y una distancia de 19.82 metros, se llega al vértice A45, lugar donde principió la presente descripción teniendo el polígono número 6 una superficie de 0-16-93.57 hectáreas.

Polígono número 7 propiedad de J. Santos Arciniega ligado del vértice A50, del polígono número 6, con rumbo SW y una distancia de 6.00 metros, cruzando la besana se llega al vértice A51, del polígono número 7, con rumbo NW y una distancia de 75.00 metros, se llega al vértice A52, con rumbo NE y una distancia de 61.14 metros, se llega al vértice A53, quedando a la derecha los terrenos comunales y a la izquierda la pequeña propiedad mencionada, con rumbo NE y una distancia de 37.11 metros, se llega al vértice A54, con rumbo NW y una distancia de 31.76 metros, se llega al vértice A55, con rumbo NW y una distancia de 27.00 metros, se llega al vértice A51, donde principió la descripción del polígono número 7, el cual tiene una superficie de 0-33-32.65 hectáreas.

Polígono número 8, propiedad de Darío Jiménez fue ligado del vértice A52 del polígono número siete, con rumbo NW y una distancia de 52.19 metros, se llega al vértice A60 del polígono número 8 de donde con rumbo NE y una distancia de 53.65 metros, se llega al vértice A61 con rumbo NW y una distancia de 102.08 metros, se llega al vértice A62, con rumbo SE y una distancia de 47.22 metros, se llega al vértice A63, con rumbo NE y una distancia de 8.77 metros, se llega al vértice A64, con rumbo SE y una distancia de 27.18 metros, se llega al vértice A65, con rumbo SW y una distancia de 15.13 metros, se llega al vértice A66, con rumbo SE y una distancia de 10.26 metros, se llega al vértice A67, con rumbo NE y una distancia de 19.64 metros, se llega al vértice A68, con rumbo NW y una distancia de 8.16 metros, se llega al vértice A69, con rumbo SE y una distancia de 46.18 metros, se llega al vértice A60, lugar donde principió esta descripción teniendo el polígono número 8 una superficie de 0-49-61.73 hectáreas.

Polígono número 9, propiedad de Margarito Jiménez Martínez, partiendo del vértice A63, punto trino donde colindan los terrenos comunales de Coscomate, la propiedad de Darío Jiménez y la propiedad de Margarito Jiménez Martínez, con rumbo NE y una distancia de 8.77 metros se llega al vértice A64, con rumbo SE y una distancia de 27.18 metros, se llega al vértice A65, con rumbo SW y una distancia de 15.13 metros, se llega al vértice A66, habiendo quedado a la derecha la propiedad de Margarito Jiménez Martínez y a la izquierda la propiedad de Darío Jiménez, con rumbo NW y una distancia de 23.45 metros, se llega al vértice A63, punto trino donde comenzó la descripción del polígono número 9, el cual tiene una superficie de 0-02-87.10 hectáreas.

Polígono número 10, propiedad de Onésimo Sánchez Sánchez, ligado al vértice A66, del polígono número 9, con rumbo SW y una distancia de 87.73 metros, se llega al vértice A70, del polígono número 10, de donde con rumbo SW y una distancia de 150.88 metros, se llega al vértice A71, quedando a la derecha la propiedad mencionada y a la izquierda los terrenos comunales, con rumbo SW y una distancia de 72.05 metros, se llega al vértice A72, con rumbo NW y una distancia de 24.88 metros, se llega al vértice A73, punto trino donde colindan la propiedad de Miguel Sánchez García y los terrenos comunales de Coscomate y el polígono número 10, propiedad de Onésimo Sánchez Sánchez, con rumbo NW y una distancia de 47.95 metros, se llega al vértice A74, punto trino donde colindan los terrenos comunales de Coscomate, la propiedad de Miguel Sánchez García, y el polígono número diez, con rumbo NE y una distancia de 88.03 metros, se llega al vértice A75, con rumbo SE y una distancia de 71.99 metros, se llega al vértice A70 donde principió esta descripción teniendo este polígono una superficie de 1-13-73.47 hectáreas.

Polígono número 11, propiedad de Miguel Sánchez García, que colinda con el polígono número 10, en el vértice 74, punto trino donde colinda también la comunidad de Coscomate, con rumbo SW y una distancia de 37.16 metros, se llega al vértice A78, con rumbo SE y una distancia de 51.43 metros, se llega al vértice A79, con rumbo NE y una distancia de 30.81 metros, se llega al vértice A73, lugar donde colindan los polígonos 10 y 11 y los terrenos comunales de Coscomate, con rumbo NW y una distancia de 47.95 metros, se llega al vértice A74, donde principió esta descripción teniendo este polígono una superficie de 0-16-82.38 hectáreas.

Polígono número 12, propiedad de Eduardo Sánchez, ligado del vértice A78 del polígono número 11 con rumbo NW y una distancia de 100.00 metros, se llega al vértice A80, del polígono número 12, de donde con rumbo NW y una distancia de 70.00 metros, se llega al vértice A81, quedando a la derecha los terrenos comunales y a la izquierda la propiedad mencionada, con rumbo SW y una distancia de 94.90 metros, se llega al vértice A82, con rumbo SE y una distancia de 32.29 metros, se llega al vértice A83, con rumbo SW y una distancia de 24.52 metros, se llega al vértice A84, con rumbo SE y una distancia de 44.00 metros, se llega al vértice A85, con rumbo NE y una distancia de 68.00 metros, se llega al vértice A86, con rumbo NE y una distancia de 64.00 metros, se llega al vértice A80, lugar donde principió esta descripción, teniendo este polígono una superficie de 0-79-47.74 hectáreas.

Polígono número 13, propiedad de Fidel Suárez, fue ligado del vértice A85 del polígono número 12, con rumbo SE y una distancia de 28.00 metros, se llega al vértice A90, del polígono número 13, de donde con rumbo SE y una distancia de 32.00 metros, se llega al vértice A91, quedando a la derecha la mencionada propiedad, y a la izquierda los terrenos comunales con rumbo SW y una distancia de 93.42 metros, se llega al vértice A92, con rumbo NW y una distancia de 48.59 metros, se llega al vértice A93, con rumbo NE y una distancia de 92.92 metros, se llega al vértice A90, lugar donde principió esta descripción, teniendo el polígono una superficie de 0-36-29.80 hectáreas.

Polígono número 14, propiedad de Margarito Jiménez Hernández, fue ligado del vértice A43, del polígono número 5, con rumbo NW y una distancia de 39.82 metros, se llega al vértice B2 del polígono número 14, de donde con rumbo SW y una distancia de 90.67 metros, se llega al vértice B3, con rumbo NW y una distancia de 100.37 metros, se llega al vértice B4, punto trino donde colindan la comunidad que se deslinda la propiedad de Luis Sánchez y la propiedad de Margarito Jiménez Hernández, o polígono 14, con rumbo NE y una distancia de 44.26 metros, se llega al vértice B5, con rumbo NE y una distancia de 13.78 metros, se llega al vértice B6, con rumbo NE y una distancia de 27.03 metros, se llega al vértice B7, punto trino donde colindan la propiedad de Luis Sánchez el polígono número 14 y la comunidad de Coscomate con rumbo SE y una distancia de 68.03 metros, se llega al vértice B8, con rumbo SE y una distancia de 36.40 metros, se llega al vértice B1, con rumbo SW y una distancia de 19.84 metros, se llega al vértice B2, lugar donde principió esta descripción teniendo este polígono una superficie de 1-01-02.09 hectáreas.

Polígono número 15, propiedad de Josefa Sánchez Sánchez, fue ligado del vértice B7, del polígono número 14, con rumbo NE y una distancia de 7.01 metros, se llega al vértice B10 del polígono número 15, de donde con rumbo SE y una distancia de 43.99 metros, se llega al vértice B11, con rumbo SE y una distancia de 74.00 metros, se llega al vértice B12, con rumbo NE y una distancia de 94.00 metros, se llega al vértice B13, quedando a la derecha los terrenos comunales y a la izquierda la propiedad mencionada, con rumbo NE y una distancia de 67.75 metros, se llega al vértice B14, con rumbo NW y una distancia de 58.25 metros, se llega al vértice B15, con rumbo NE y una distancia de 25.00 metros, se llega al vértice B16, con rumbo SW y una distancia de 46.14 metros, se llega al vértice B17, con rumbo SE y una distancia de 98.32 metros, se llega al vértice B18, con rumbo SW y una distancia de 74.82 metros, se llega al vértice B19, con rumbo SW y una distancia de 29.56 metros, se llega al vértice B10, lugar donde principió esta descripción teniendo el polígono 15 una superficie de 1-34-32.84 hectáreas.

Polígono número 16, propiedad de Pablo Sánchez, partiendo del vértice B20, punto trino donde colindan la comunidad que se deslinda, la propiedad de Luis Sánchez y la propiedad de Pablo Sánchez, con rumbo NW y una distancia de 69.09 metros, se llega al vértice B21, quedando a la derecha los terrenos comunales y a la izquierda la mencionada propiedad, con rumbo SW y una distancia de 50.00 metros, se llega al vértice B22, con rumbo SW y una distancia de 40.03 metros, se llega al vértice B23, con rumbo SW y una distancia de 40.55 metros, se llega al vértice B24, con rumbo SE y una distancia de 28.00 metros, se llega al vértice B25, con rumbo SE y una distancia de 38.00 metros, se llega al vértice B26, punto trino donde colindan la comunidad de Coscomate, la propiedad de Luis Sánchez y el polígono 16, con rumbo NE y una distancia de 143.81 metros, se llega al vértice B20, lugar donde principió la presente descripción, teniendo este polígono una superficie de 0-89-22 94 hectáreas.

Polígono número 17, propiedad de Luis Sánchez, partiendo del vértice B4 punto trino

donde colindan la comunidad que se deslinda, el polígono número 14 y la propiedad de Luis Sánchez, con rumbo NE y una distancia de 44.26 metros, se llega al vértice B5, con rumbo NE y una distancia de 13.78 metros, se llega al vértice B6, con rumbo NE y una distancia de 27.03 metros, se llega al vértice B7, punto trino donde colindan el polígono 14, la comunidad que se deslinda y el polígono 17, con rumbo NW y una distancia de 66.02 metros, se llega al vértice B20, punto trino donde colindan los terrenos comunales del polígono 17 y el polígono 16, con rumbo SW y una distancia de 149.81 metros, se llega al vértice B26, lugar donde colindan los polígonos 16 y 17 y los terrenos comunales, con rumbo SE y una distancia de 74.49 metros, se llega al vértice B27, con rumbo NE y una distancia de 74.48 metros, se llega al vértice B4, lugar donde principió esta descripción, teniendo este polígono una superficie de 1-09-57.06 hectáreas.

Polígono número 18, propiedad de Roberto Vilchis, ligado del vértice 26 del polígono 16, con rumbo SW y una distancia de 11.90 metros, se llega al vértice B32, del polígono número 18, de donde con rumbo SW y una distancia de 82.81 metros se llega al vértice B33, con rumbo NW y una distancia de 22.52 metros, se llega al vértice B34, con rumbo NE y una distancia de 68.52 metros, se llega al vértice B31, con rumbo SE y una distancia de 23.54 metros, se llega al vértice B32, lugar donde principió la presente descripción, teniendo este polígono una superficie de 0-16-46.98 hectáreas.

Polígono número 19, propiedad de María Guadalupe Alcántara, ligado del vértice 300 de la poligonal general con rumbo SE y una distancia de 166.44 metros, se llega al vértice B54, del polígono 19, con rumbo SE y una distancia de 65.73 metros, se llega al vértice B55, punto trino donde colindan el polígono número 20, la comunidad de Coscomate y el polígono 19, con rumbo SE y una distancia de 49.00 metros, se llega al vértice B40, punto múltiple donde colindan el polígono 20, 21 y 19, con rumbo SE y una distancia de 60.42 metros, se llega al vértice B41, punto trino donde colindan los polígonos 19, 21 y los terrenos comunales de Coscomate, con rumbo SE y una distancia de 78.80 metros, se llega al vértice B42, con rumbo SE y una distancia de 58.00 metros, se llega al vértice B43, con rumbo SE y una distancia de 36.00 metros, se llega al vértice B44, con rumbo SE y una distancia de 56.00 metros, se llega al vértice B45, con rumbo NE y una distancia de 45.00 metros, se llega al vértice B46, con rumbo NE y una distancia de 54.06 metros, se llega al vértice B47, con rumbo NW y una distancia de 52.00 metros, se llega al vértice B48, con rumbo NW y una distancia de 44.63 metros, se llega al vértice B49, con rumbo NW y una distancia de 62.00 metros, se llega al vértice B50, con rumbo NW y una distancia de 68.45 metros, se llega al vértice B51, con rumbo NW y una distancia de 81.69 metros, se llega al vértice B52, con rumbo SW y una distancia de 31.67 metros, se llega al vértice B53, con rumbo SW y una distancia de 40.70 metros, se llega al vértice B54, lugar donde principió la presente descripción teniendo este polígono una superficie de 1-87-04.32 hectáreas.

Polígono número 20, partiendo del vértice B55, punto trino donde colindan la propiedad de María Guadalupe Alcántara, la comunidad que se

deslinda y el polígono 20, propiedad de la misma señora María Guadalupe Alcántara, con rumbo SE y una distancia de 49.00 metros, se llega al vértice B40, punto trino donde colindan los polígonos 19, 20 y 21, con rumbo SW y una distancia de 59.91 metros, se llega al vértice B57, punto trino donde colindan los terrenos comunales y los polígonos 20 y 21, con rumbo NW y una distancia de 34.27 metros, se llega al vértice B56, con rumbo NE y una distancia de 96.45 metros, se llega al vértice B55, lugar donde principió esta descripción teniendo este polígono una superficie de 0-29-05.83 hectáreas.

Polígono número 21, propiedad de Moisés Alcántara, partiendo del vértice B57, punto trino donde colindan el polígono número 20, los terrenos comunales del polígono 21, con rumbo NE y una distancia de 59.91 metros, se llega al vértice B40, punto trino donde colindan los polígonos 20, 19 y 21, con rumbo SE y una distancia de 60.42 metros, se llega al vértice B41, punto trino donde colindan el polígono 19, los terrenos comunales y el polígono 21, con rumbo NW y una distancia de 60.54 metros, se llega al vértice B57, lugar donde principió esta descripción teniendo el polígono una superficie de 0-15-73.91 hectáreas.

Polígono número 22, propiedad de Jorge Luis Sánchez, fue ligado del vértice 302, de la poligonal general, con rumbo NE y una distancia de 33.76 metros, se llega al vértice B60, del polígono 22 de donde con rumbo SE y una distancia de 82.09 metros, se llega al vértice B61, con rumbo NE y una distancia de 47.25 metros, se llega al vértice B62, con rumbo NE y una distancia de 30.28 metros, se llega al vértice B63, con rumbo NW y una distancia de 21.37 metros, se llega al vértice B64, con rumbo NE y una distancia de 36.68 metros, se llega al vértice B65, con rumbo NW y una distancia de 35.31 metros, se llega al vértice B66, con rumbo SE y una distancia de 33.00 metros, se llega al vértice B67, con rumbo SW y una distancia de 141.56 metros, se llega al vértice B60, lugar donde principió la presente descripción, teniendo este polígono una superficie de 0-54-15.82 hectáreas.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o. y 2o. fracción II y 18 fracción III de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; 27 fracción XIX de la Constitución General de la República y tercero transitorio del Decreto que reformó a dicho precepto Constitucional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de enero de mil novecientos noventa y dos; 1o., 163, tercero y cuarto transitorios de la Ley Agraria; así como en el acuerdo del Tribunal Superior Agrario que establece Distritos Jurisdiccionales en la República para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

**SEGUNDO.-** En el presente procedimiento de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 260, 356, 357, 358, 359, 360 y 361 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**TERCERO.**- De los trabajos censales ejecutados por el ciudadano Miguel Angel Peza Lara, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 359, inciso b) de la Ley Federal de Reforma Agraria, quien rindió su informe el tres de julio de mil novecientos ochenta y siete y del diverso informe de revisión técnica censal, rendido el once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, por los ciudadanos Abraham Pablo Guerrero Yáñez y Juan A. Guzmán Gil, quedó acreditada la capacidad de la comunidad de Coscomate del Progreso, al haberse comprobado que los campesinos solicitantes del poblado en cuestión, reúnen los requisitos previstos en los artículos 200 y 267 del ordenamiento legal invocado, siendo los capacitados los siguientes:

1.- Luis García Monroy, 2.- Melquiades Arciniega Sánchez, 3.- Angel Arciniega Sánchez, 4.- Margarito Arciniega S., 5.- Filiberto Sánchez Suárez, 6.- Pompilio Alcántara Alcántara, 7.- Julián Vilchis Alcántara, 8.- Germán Vilchis Acosta, 9.- Miguel Vilchis Acosta, 10.- Higinio Vilchis Acosta, 11.- Aurelio Alcántara García, 12.- Conrado Barrios Sánchez, 13.- Rubén Barrios Sánchez, 14.- Leobardo Barrios Sánchez, 15.- Raúl Carrasco, 16.- Pedro Rodea Alcántara, 17.- Ma. Guadalupe Rodea Alcántara, 18.- Gilberto Rodea Alcántara, 19.- Germán Sánchez García, 20.- Brenda Sánchez Rodríguez, 21.- Mauricio Sánchez García, 22.- Germán Sánchez Rodríguez, 23.- Juan Andreu García, 24.- Gilberto Sánchez Osornio, 25.- Gonzalo Sánchez Osornio, 26.- Juan Sánchez Garrido, 27.- Francisco Hernández A., 28.- Sergio Hernández Aguilar, 29.- Arturo Hernández Almaraz, 30.- Ricardo Luna Sánchez, 31.- Benito Luna Sánchez, 32.- Seferino Arciniega Sánchez, 33.- Marciano Sánchez Ojeda, 34.- Daniel Arciniega Sánchez, 35.- Javier Sánchez Sánchez, 36.- Germán Sánchez Sánchez, 37.- Simón Sánchez Núñez, 38.- Ricardo Hernández Sánchez, 39.- Julián Luna Sánchez, 40.- Miguel Sánchez García, 41.- Abel Sánchez García, 42.- Antolín Sánchez García, 43.- Eusebio Sánchez García, 44.- Rubén Gil Suárez, 45.- Alfredo Gil Suárez, 46.- Ma. Ines García Alcántara, 47.- Bernabé García Alcántara, 48.- Ma. Elena García Alcántara, 49.- Rosalio Sánchez Rodea, 50.- Roberto Sánchez Alcántara, 51.- Juan Sánchez Alcántara, 52.- Seferino Sánchez Alcántara, 53.- Vicente Sánchez Alcántara, 54.- Pedro Sánchez Alcántara, 55.- Rafael Alcántara Arciniega, 56.- Bernabé García Felipe, 57.- José Maximino Rodea Noguez, 58.- Ignacio Sánchez Sanabria, 59.- Guillermo Sánchez Alcántara, 60.- Vicente Sánchez Rosas, 61.- Andrés Sánchez Rosas, 62.- Cosme Sánchez Rosas, 63.- Félix García Felipe, 64.- Joel Hernández Sanabria, 65.- Juan Sánchez Balcázar, 66.- Abraham Sánchez Balcázar, 67.- Edilberto Sánchez Balcázar, 68.- Alberto Aldana Sanabria, 69.- Andrés Alana Martínez, 70.- Justino Alcántara Maldonado, 71.- Jerónimo Alcántara M., 72.- Juan Alcántara Maldonado, 73.- Meinardo Alcántara M., 74.- Inocencio Alcántara Maldonado, 75.- Ranulfo Sánchez García, 76.- Benito Hernández Granada, 77.- Mario Alcántara Alcántara, 78.- Anacleto Alcántara G., 79.- Felipe Alcántara Rodea, 80.- José Luis Alcántara Rodea, 81.- Guillermo Arciniega S., 82.- Pablo Arciniega Sánchez, 83.- Félix Suárez Lozano, 84.- Fortino Alcántara Suárez, 85.- Félix Sánchez S., 86.- Nicolás Sánchez M., 87.- Emeterio Sánchez M., 88.- Bartolo Hernández S., 89.- Lino Hernández S.,

90.- Pedro Sanabria Rosas, 91.- Miguel Sanabria Reyes, 92.- Marcelino Sanabria, 93.- Marcelo Sanabria Sánchez, 94.- Marcelo Sanabria S., 95.- Facundo Sanabria R., 96.- Víctor Sanabria M., 97.- Ricardo Rodea Alcántara, 98.- David García Felipe, 99.- Félix García Felipe, 100.- Jesús Rodea Alcántara, 101.- Víctor Rodea Sánchez, 102.- Sergio Díaz Rodea, 103.- Aurelio García, 104.- Crispín García Sánchez, 105.- José García Sánchez, 106.- Lucas García Sánchez, 107.- Apolinar García Sánchez, 108.- Sergio García Sánchez, 109.- Juan Rodea Sánchez, 110.- Juan Rodea Garrido, 111.- Valentín Rodríguez R., 112.- Javier Sanabria Plata, 113.- Abundio Sánchez Garrido, 114.- Vicente García Alcántara, 115.- Baltazar García del Río, 116.- Virgilio García del Río, 117.- Luis Sánchez Alcántara, 118.- Francisco Sánchez Sanabria, 119.- Rosalio García Sanabria, 120.- Oscar García Maldonado, 121.- Ladislao Sanabria S., 122.- Senobio Sanabria Plata, 123.- Eucario Sánchez G., 124.- Policarpo López Santiago, 125.- Hilario López Hernández, 126.- Basilio López Hernández, 127.- Laurencio Suárez M., 128.- Emilio Suarez Martínez, 129.- Pedro Suárez Martínez, 130.- José Alcántara Vázquez, 131.- Pedro Alcántara Hernández, 132.- Juan Alcántara Hernández, 133.- Florencio Alcántara Hernández, 134.- Francisco Alcántara H., 135.- José Suarez Almaraz, 136.- Antonio Vázquez Aroniega, 137.- Raúl Vázquez Aroniega, 138.- Ernesto Vázquez Alcántara, 139.- Alejandro Vázquez Alcántara, 140.- Prisciliano Vázquez Alcántara, 141.- Ignacio Vázquez Arciniega, 142.- Filemón Vázquez Almaraz, 143.- Armando Vázquez Almaraz, 144.- Nicolás Suarez Suarez, 145.- Agustín Suarez Suarez, 146.- Adelardo Suárez Suárez, 147.- Eusebio Vázquez Suárez, 148.- Alejandro Vázquez Suarez, 149.- José Vázquez Suárez, 150.- Sergio Vázquez Suárez, 151.- Nicolás Almaraz Sánchez, 152.- Jerónimo Almaraz Sánchez, 153.- Isidro Suarez Martínez, 154.- Claudio Sánchez Espinoza, 155.- Alejo Alcántara H., 156.- Epifanio Sánchez Suárez, 157.- Cándido Sánchez Espinoza, 158.- Hilario Sánchez Espinoza, 159.- Pedro Sánchez Espinoza, 160.- Basilio Sánchez Suárez, 161.- Patricio Sánchez Suárez, 162.- Margarito Almaraz Sánchez, 163.- Fleazar Almaraz Sánchez, 164.- Abel Almaraz Sánchez, 165.- J. Isabel Trejo Martínez, 166.- Alberto Trejo Almaraz, 167.- Benito Trejo Almaraz, 168.- J. Trinidad Alcántara López, 169.- Cosme Alcántara López, 170.- Federico Alcántara López, 171.- Agustín Suarez Monroy, 172.- Francisco Sánchez Hernández, 173.- Lázaro Sánchez Espinoza, 174.- Tranquilino Sánchez Suárez, 175.- Raymundo Sánchez Hernández, 176.- Jorge Sánchez Hernández, 177.- Pedro Sánchez Hernández, 178.- Gilberto Sánchez Hernández, 179.- Daniel Sandoval García, 180.- Herminio Sánchez Navarrete, 181.- Felipe Sánchez Hernández, 182.- Antonio Sánchez Hernández, 183.- Benedicto Sánchez Mendoza, 184.- Apolinar Suárez García, 185.- Marcos Suárez Vega, 186.- Filemón Sánchez Navarrete, 187.- Tomás Sánchez Hernández, 188.- Basilio Hernández Quirino, 189.- Cesáreo Hernández Quirino, 190.- Leonardo Hernández Quirino, 191.- Jesús Hernández Quirino, 192.- Seferino Sánchez Navarrete, 193.- Leopoldo Sánchez Hernández, 194.- Roberto Hernández Sánchez, 195.- José Hernández Franco, 196.- Juan Hernández Sánchez, 197.- Tomás Hernández Sánchez, 198.- Antelmo Hernández Sánchez, 199.- Eleuteria Alcántara S.,

200.- Abel Alcántara Alcántara, 201.- Erasmo Alcántara Alcántara, 202.- José Luis Sánchez Suárez, 203.- Luis Sánchez Rodríguez, 204.- Jorge Alcántara Suárez, 205.- Pedro Alcántara Vázquez, 206.- Juan Alcántara Suárez, 207.- Guillermo Alcántara Suárez, 208.- Cirilo Alcántara Luna, 209.- Juan Alcántara Valladares, 210.- Aurelio Suárez Almaraz, 211.- Bernardo Suárez Cárdenas, 212.- Juan Sánchez Alcántara, 213.- Juan Sánchez Alcántara, 214.- Carlos Sánchez Rodríguez, 215.- Angel Sánchez Rodríguez, 216.- Roberto Hernández Sánchez, 217.- Donaciano Hernández Sánchez, 218.- Francisco Hernández S., 219.- Pablo Hernández Sánchez, 220.- Guillermo Hernández Sánchez, 221.- Delfino Alcántara Sánchez, 222.- J. Merced Sánchez Hernández, 223.- Alfonso López Santiago, 224.- Hilario López Santiago, 225.- Marcos Antonio Vilchis, 226.- Mario Sánchez Sánchez, 227.- Lorenzo Sánchez Sánchez, 228.- Lucio Sánchez Sánchez, 229.- Mario Sánchez García, 230.- Felipe Sánchez Sánchez, 231.- Hipólito Sánchez Sánchez, 232.- Perfecto Sánchez Sánchez, 233.- Brígido Vilchis Reyes, 234.- Brígido Vilchis Sánchez, 235.- Ricardo Vilchis Reyes, 236.- Fernando Vilchis Reyes, 237.- Víctor Sánchez Vilchis, 238.- Jesús Sánchez García, 239.- Manuel Rodea Sánchez, 240.- Basilio Rodea Sánchez, 241.- Ramiro Rodea Sánchez, 242.- Angel Rodea Sánchez, 243.- Serafín Sánchez Rodríguez, 244.- Daniel Alcántara Luna, 245.- Ventura Alcántara Sánchez, 246.- Fausto Alcántara Sánchez, 247.- Julián Alcántara Luna, 248.- Raúl Alcántara Martínez, 249.- Apolinar Alcántara Luna, 250.- Vicente Alcántara Sánchez, 251.- Benito Alcántara Sánchez, 252.- Simón Alcántara Sánchez, 253.- Hugo Sánchez Rodea, 254.- Manuel Sánchez Rodea, 255.- Hermenegildo Sánchez Rodea, 256.- Melitón Vilchis Sánchez, 257.- Hilario Vilchis Sánchez, 258.- Jesús Vilchis Sánchez, 259.- Demetrio Reyes Pérez, 260.- Gerardo Sánchez Garrido, 261.- Porfirio Javier Sánchez G., 262.- Manuel Martín Sánchez Garrido, 263.- Rufino Garrido Sánchez, 264.- Marco Antonio Garrido Sánchez, 265.- Joyce Garrido Sánchez, 266.- Roberto Garrido Sánchez, 267.- Cornelio Ojeda Almaraz, 268.- José Antonio Ojeda Arciniega, 269.- Francisco Estrella Núñez, 270.- José Almaraz Rodea, 271.- Bonifacio Garrido Sánchez, 272.- Guillermo Vilchis Sánchez, 273.- Pedro Vilchis García, 274.- Longinos Vilchis García, 275.- Roberto Vilchis García, 276.- Fidel Suárez Sánchez, 277.- Alejo Garrido, 278.- Carmelo Sánchez Leyva, 279.- Gregorio Sánchez Alcántara, 280.- Elena Rodríguez Alcántara, 281.- Juan Alcántara Mondragón, 282.- Adela Mondragón, 283.- José Alcántara Mondragón, 284.- Darío Jiménez Sánchez, 285.- Adolfo Jiménez Gutiérrez, 286.- Marcos Jiménez Gutiérrez, 287.- Guillermo Jiménez Gutiérrez, 288.- Guadalupe Jiménez Gutiérrez, 289.- Cecilio Sánchez Jiménez, 290.- Hilario Sánchez Núñez, 291.- Simón Sánchez Núñez, 292.- Catarino Sánchez Núñez, 293.- Abel Sánchez Alcántara, 294.- Jesús Cortez Escamilla, 295.- Felipe Cortez Escamilla, 296.- Angel Cortez Escamilla, 297.- Margarito Jiménez Martínez, 298.- Primo Sánchez Balcázar, 299.- Enrique Sánchez A., 300.- Jorge Sánchez A., 301.- Ignacio Sánchez, 302.- Guillermo Sánchez A., 303.- Vicente Sánchez Rosas, 304.- Andrés Sánchez Rosas, 305.- Servando Sánchez Ojeda, 306.- Pablo Sánchez Sánchez, 307.- Marciano Sánchez Ojeda, 308.- Juan Hernández,

309.- Andrés Avilés Almazán, 310.- Javier Hernández Rodea, 311.- Juan Sánchez Alcántara, 312.- Martín Sánchez Alcántara, 313.- Manuel Sánchez Sanabria, 314.- Eleuterio Sánchez Sanabria, 315.- Camilo Sánchez Sanabria, 316.- Benito Sánchez Sanabria, 317.- J. Dolores Sánchez Sanabria, 318.- Tomás Sánchez Arciniega, 319.- Felipe Alcántara Rodea, 320.- José Luis Alcántara Rodea, 321.- Gregorio Aldana Sánchez, 322.- José Luis Aldana Sánchez, 323.- Juan Sánchez Jiménez, 324.- Benito Arciniega Sánchez, 325.- Inocencio Sánchez Castro, 326.- Pablo Sánchez Cerón, 327.- Juan Sánchez Garrido, 328.- Facundo García Alcántara, 329.- Juan Ciriaco Alcántara S., 330.- Lucio Alcántara Sánchez, 331.- Clemente Alcántara Sánchez, 332.- Basilio Alcántara Sánchez, 333.- Vicente Alcántara Sánchez, 334.- Lucio Alcántara Alcántara, 335.- Antonio Hernández Velázquez, 336.- Felipe Hernández Velázquez, 337.- Guillermo Sánchez Suárez, 338.- Jaime Sánchez Vilchis, 339.- Lucio Sánchez Vilchis, 340.- Felipe Sánchez Vilchis, 341.- José Santos Arciniega S., 342.- Margarito Vilchis Hernández, 343.- Margarito Vilchis Rodea, 344.- Bernardo Contreras Piña, 345.- Adrián García Alcántara, 346.- Isidoro García Alcántara, 347.- Jaime García Alcántara, 348.- T. Angel García Alcántara, 349.- Felipe Sánchez Sánchez, 350.- Margarita Sánchez Vda. de S., 351.- Vicente Sánchez Sánchez, 352.- Ciriaco Sánchez García, 353.- Luciano Sánchez García, 354.- Atanacio Suárez Sánchez, 355.- Rosa Hernández de Alcántara, 356.- Francisco Chavarría Martínez, 357.- Martiniano Alcántara A., 358.- Bernardo Alcántara Sánchez, 359.- Teodoro Alcántara Sánchez, 360.- Moisés René Alcántara Sánchez, 361.- Andrés Sánchez García, 362.- Benita Alcántara Vda. de Luna, 363.- Margarito Jiménez Rodea, 364.- José Sánchez García, 365.- Vicente Rodea Cruz, 366.- Gabino Aldana Sanabria, 367.- Justino Aldana Sanabria, 368.- Juana Aldana Sanabria, 369.- Bernardo Aldana Sanabria, 370.- Carlos Aldana Sanabria, 371.- Catalina Sanabria Vda. de A., 372.- Agustín Aldana Sanabria, 373.- Hilario Aldana Garrido, 374.- Roberto Aldana Garrido, 375.- Ma. Angela Aldana Vda. de V., 376.- J. Guadalupe Aldana Sanabria, 377.- Alejandro Aldana López, 378.- Rafael Aldana López, 379.- Amando Sánchez Arciniega, 380.- Concorido Sánchez Arciniega, 381.- Roberto Sánchez Pérez, 382.- Carlos Sánchez Pérez, 383.- José Sánchez Rodea, 384.- Carlos Sánchez Cortez, 385.- David Sánchez Cortez, 386.- Gabino Sánchez Rodea, 387.- Francisco Sánchez Romero, 388.- Adrián Sánchez Romero, 389.- José Sanabria Rodea, 390.- Felipe Sanabria Suárez, 391.- Esteban Sanabria Suárez, 392.- Daniel Sánchez Rodea, 393.- Gerarda Rodea de Sánchez, 394.- Rogelio Sánchez Ojeda, 395.- Bernardo Sánchez Castro, 396.- Bernabé Barrios Monroy, 397.- José Maximino Rodea Noguez, 398.- Rodolfo Rodea Noguez, 399.- Javier Rodea Noguez, 400.- Ma. Concepción Sánchez, 401.- Rafaela Hernández García, 402.- J. Jesús Hernández García, 403.- Pedro Aldana Sánchez, 404.- Hilario Sánchez Sanabria, 405.- Simón Sánchez Alcántara, 406.- Juan Sánchez Sanabria, 407.- Gumercindo Sánchez Alcántara, 408.- Petra Aguilar Vázquez, 409.- Celso Sánchez Castro, 410.- Donato Alcántara García, 411.- Juan Martínez Maldonado, 412.- Facundo Martínez Maldonado, 413.- Ciro Martínez Maldonado, 414.- Narciso Garrido Sanabria, 415.- J. Carmelo

Alcántara Arciniega, 416.- René Alcántara Noguez, 417.- Raúl Alcántara Noguez, 418.- Héctor Alcántara Noguez, 419.- Porfirio Sánchez Arciniega, 420.- Rogelio Alcántara Alcántara, 421.- Efraín Alcántara Alcántara, 422.- Soledad Alcántara Arciniega, 423.- Isidro Alcántara Molina, 424.- Antonio Sánchez Balcázar, 425.- Javier Sánchez Sánchez, 426.- Juana Sánchez Vda. de Sánchez, 427.- Donato Sánchez Sánchez, 428.- Francisco Sánchez Sánchez, 429.- Eucario Sánchez Vilchis, 430.- Eustacio Sánchez Vilchis, 431.- Juan Sánchez Alcántara, 432.- Ceferino Suárez Marmolejo, 433.- Lucio Suárez Marmolejo, 434.- Dionicio Suárez Marmolejo, 435.- Tomás de Jesús Rodea Noguez, 436.- Sabina Suárez Marmolejo, 437.- Gabriel Suárez Marmolejo, 438.- Eduardo García del Río, 439.- Ma. Félix Rodea de Hernández, 440.- José Hernández Rodea, 441.- David García Felipe, 442.- Rosa Rodea Sánchez, 443.- Rogelio Suárez Sánchez, 444.- Onésimo Sánchez Sánchez, 445.- Irma Sánchez Arciniega, 446.- Abel Sánchez Arciniega, 447.- Juan Sánchez Arciniega, 448.- Sergio Sánchez Arciniega, 449.- Rubén Sánchez Arciniega, 450.- Porfirio Suárez Sánchez, 451.- Austreberto Alcántara S., 452.- Francisco Alcántara Sánchez.

**CUARTO.-** Del informe del treinta de abril de mil novecientos ochenta y siete del ciudadano Comisionado Miguel Angel Peza Lara, se desprende que en el poblado Coscomate del Progreso, Municipio de Jilotepec, Estado de México, existen bienes comunales que pueden ser materia de reconocimiento y titulación, al señalar que hay en dicho poblado un grupo de campesinos que ha guardado de hecho el estado comunal sobre una superficie de 1000-00-00 hectáreas, hecho que además de observarlo lo justificó con las constancias expedidas el veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y siete por el Presidente Municipal de Jilotepec, Estado de México, y del doce de abril del mismo año del Delegado Municipal del poblado en cuestión. Que por su parte el ciudadano ingeniero Antonio Martínez Manríquez, quien llevó a cabo la ejecución de los trabajos técnicos e informativos, en su informe del once de enero de mil novecientos ochenta y ocho, manifiesta en relación con la superficie que reportó haber localizado como bienes comunales el anterior comisionado, por su parte él localizó un polígono general de 944-30-31.63 hectáreas, dentro del cual se encuentran ubicados veintidós predios particulares que suman una superficie total de 12-61-99.11 hectáreas; sin embargo, al ser revisados técnicamente estos trabajos por el ingeniero Francisco Sil Flores, se llegó al conocimiento, como se desprende de su informe del veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, de que el polígono general reporta una superficie analítica de 940-30-31.63 hectáreas y no las 944-30-31.63 hectáreas que reportó el ingeniero Antonio Martínez Manríquez, por lo que, al excluirse la superficie de 12-61-99.11 hectáreas que constituyen las pequeñas propiedades que se encuentran enclavadas dentro de los bienes comunales, resulta una superficie total de 927-68-32.52 hectáreas, como bienes comunales libres de todo conflicto, que no confrontan problema alguno de linderos con sus colindantes, como se acredita con las actas de conformidad de linderos de fechas seis y veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, que se levantaron entre la

comunidad interesada y sus respectivos colindantes, los cuales se mencionan y detallan en el número seis del resultando segundo de esta resolución; superficie de la cual el ochenta por ciento es de monte y un veinte por ciento de riego localizada en un solo polígono general, la que ha venido disfrutando el poblado en común, desde tiempo inmemorial, en forma pacífica, pública y continua, cuya descripción limítrofe de rumbos, distancias y linderos ha quedado descrita en el resultando tercero de esta resolución.

Por lo antes expuesto se llega a la conclusión de que el núcleo de población Coscomate del Progreso del Municipio de Jilotepec, Estado de México, que solicita el reconocimiento y titulación de bienes comunales, en el presente caso acredita que guarda de hecho el estado comunal en una superficie total de 927-68-32.52 hectáreas, de las cuales el ochenta por ciento es de monte y un veinte por ciento de riego, localizadas en un polígono general, las que han venido disfrutando en común desde tiempo inmemorial, a título de dueño, de buena fe, en forma pacífica, pública y continua, ejerciendo la comunidad actos posesorios sobre la superficie citada, de lo que se infiere que existe un vínculo jurídico entre la misma y los bienes que le pertenecen, en virtud de esa posesión tradicional adquirida desde tiempo inmemorial; superficie que se encuentra libre de todo conflicto en virtud de no confrontar problema alguno con sus colindantes, como se acreditó con las actas de conformidad de linderos de fechas seis y veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, por lo que procede reconocerle y titularle a la comunidad de que se trata la superficie de referencia, para ser destinada a la explotación colectiva de los 452 campesinos que resultaron capacitados y que se mencionan en el considerando tercero de esta resolución.

**QUINTO.-** En razón a lo expuesto en el considerando que antecede, se llega al conocimiento que de la revisión técnica que realizó el ingeniero Francisco Sil Flores, a los trabajos técnicos e informativos ejecutados por el ingeniero Antonio Martínez Manríquez, de que dentro del polígono general de los bienes sujetos a reconocer y titular a favor del poblado que nos ocupa, se encuentran enclavadas dentro del mismo veintidós predios particulares que arrojan una suma total de 12-61-99.11 hectáreas, cuya descripción limítrofe de rumbos, distancias y linderos quedó precisada en el resultando cuarto de esta resolución, y respecto de los cuales con fecha seis de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se levantó acta de conformidad de exclusión y de linderos de la comunidad de Coscomate del Progreso con los veintidós propietarios de las pequeñas propiedades, acta en la que los representantes comunales y pequeños propietarios manifestaron estar conformes con la exclusión de dichos predios, con la superficie mencionada de cada uno de ellos, con las líneas de colindancia que dividen los terrenos comunales de las pequeñas propiedades y coincidiendo con la descripción limítrofe de las mismas; por lo que resulta procedente la exclusión del polígono general de los bienes comunales del poblado en cuestión, de los veintidós predios particulares descritos y deslindados en el plano informativo correspondiente, toda vez que sobre estos predios el poblado de referencia no ha guardado de hecho o por derecho el estado comunal; haciendo el

señalamiento de que dentro de los bienes comunales no existe zona urbana que por su situación debiera excluirse; siendo los propietarios de los predios, los que se mencionan en el número siete del resultando segundo de esta resolución.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución General de la República; 163 y 189 de la Ley Agraria; 1o., 18 fracción III y cuarto transitorio, fracción I de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y 260, 356, 357, 358, 359, 360, 361 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, es de resolverse y se

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Ha procedido la vía agraria intentada por los vecinos del poblado Coscomate del Progreso, Municipio de Jilotepec, Estado de México, en la que la parte actora acreditó la procedencia de la acción de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales, en los términos del considerando cuarto de la presente resolución; en consecuencia.

**SEGUNDO.-** Se reconoce y titula en calidad de bien comunal, al referido núcleo de población la superficie de 927-68-32.52 hectáreas, de las cuales el ochenta por ciento es de monte y un veinte por ciento de riego, cuya descripción limítrofe de rumbos, distancias y colindancias se describen en el resultando tercero de esta resolución; superficie que se destinará para la explotación colectiva por los cuatrocientos cincuenta y dos (452) capacitados, cuyos nombres se consignan en el considerando tercero de esta resolución; rigiéndose los terrenos confirmados por la nueva legislación.

**TERCERO.-** Es procedente la exclusión del polígono general que comprende los bienes comunales del poblado de referencia, de veintidós predios particulares que se encuentran enclavados dentro del mismo, propiedad de las siguientes personas: 1.- 0-25-09.79 hectáreas, propiedad de la ciudadana Regina Reyes Retana; 2.- 0-44-22.97 hectáreas, propiedad del ciudadano Fidel Cortés Méndez; 3.- 0-48-28.59 hectáreas, propiedad de la ciudadana María del Carmen Rodea; 4.- 0-27-33.29 hectáreas, propiedad del ciudadano Juan Hernández García; 5.- 0-31-34.24 hectáreas, propiedad del ciudadano Ricardo Martínez; 6.- 0-16-93.57 hectáreas, propiedad de la ciudadana Sabina Arciniiega de S.; 7.- 0-33-32.65 hectáreas, propiedad del ciudadano J. Santos Arciniiega; 8.- 0-49-61.73 hectáreas, propiedad del ciudadano Darío Jiménez; 9.- 0-02-87.10 hectáreas, propiedad del ciudadano Margarito

Jiménez Martínez; 10.- 1-13-73.47 hectáreas, propiedad del ciudadano Onésimo Sánchez Sánchez; 11.- 0-16-82.38 hectáreas, propiedad del ciudadano Miguel Sánchez García; 12.- 0-79-47.74 hectáreas, propiedad del ciudadano Eduardo Sánchez; 13.- 0-36-29.80 hectáreas, propiedad del ciudadano Fidel Suárez; 14.- 1-01-02.09 hectáreas, propiedad del ciudadano Margarito Jiménez Hernández; 15.- 1-34-32.84 hectáreas, propiedad de la ciudadana Josefa Sánchez Sánchez; 16.- 0-89-22.94 hectáreas, propiedad del ciudadano Pablo Sánchez; 17.- 1-09-57.06 hectáreas, propiedad del ciudadano Luis Sánchez; 18.- 0-16-46.98 hectáreas, propiedad del ciudadano Roberto Vilchis; 19.- 1-87-04.32 hectáreas, propiedad de la ciudadana María Guadalupe Alcántara; 20.- 0-29-05.83 hectáreas, propiedad de la ciudadana María Guadalupe Alcántara; 21.- 0-15-73.91 hectáreas, propiedad del ciudadano Moisés Alcántara; 22.- 0-54-15.82 hectáreas, propiedad del ciudadano Jorge Luis Sánchez; superficies que arrojan una suma total de 12-61-99.11 hectáreas.

**CUARTO.-** Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional para su conocimiento y registro en los términos de la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria.

**QUINTO.-** Por oficio notifíquese al Delegado de la Procuraduría Agraria en el Estado, para su conocimiento y efectos legales.

**SEXTO.-** Notifíquese personalmente a los representantes comunales entregándoles copia simple de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

**SEPTIMO.-** Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México; los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal y, anótese en el libro de registro.

Así lo resolvió y firma el ciudadano-Magistrado Numerario del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con el Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Naucalpan de Juárez, Estado de México, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres.- El Secretario de Acuerdos, Roberto Silva Mendoza.- Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

La C. CRISTINA VENEGAS COLIN, promueve ante el H. Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número de expediente 121/94, diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno denominado Oelica, que se encuentra ubicado en las inmediaciones del poblado de San Diego, municipio de Texcoco, México, que mide y linda: al norte: 13.30 m colindando con el Sr. Macedonio Carrillo Ayala; al sur: 13.60 m colindando con calle Cinco de Mayo; al este: 47.00 m colindando con los hermanos Negrete Ortiz; al oeste: 47.00 m colindando con la Sra. María Luisa Venegas Colín, con una superficie aproximada de 611.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica. 809 —22, 25 febrero y 3 marzo

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente número 1983/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. JUAN JOSE PALOMIR ORTA, en su carácter de Apoderado General de BANCO B.C.H. S.N.C., en contra de los señores JOSE ANTONIO GUTIERREZ MILLAN Y GRACIELA PEREZ SAMUDIO, el C. Juez señaló las once horas del día quince de marzo del año en curso, para que tenga lugar en el presente la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, que fué: Inmueble que se valía: Terreno y Construcción; ubicación del bien: Ignacio Zaragoza No. 27, Tenango del Valle, México. Características urbanas: clasificación de la zona urbana y agrícola; densidad de construcción 50%, densidad de población, normal; servicios municipales, completos; tipo de construcción dominante en la zona; casas antiguas de adobe y teja, Medidas y colindancias; al norte: 12.00 m con cerrada sin nombre; al sur: 11.00 m con Cecilio Gutiérrez; al oriente: 18.90 m con lote 26; al poniente: 19.10 m con lote 28. Descripción general: se trata de una casa habitación de dos plantas: en la Planta Alta; se encuentra tres recámaras, cuarto de estudio y baño sin terminar; en la Planta Baja; se encuentra garage para dos autos, patio de servicio, sala comedor, cocina y un baño completo; uso del suelo: habitacional agrícola y comercial. Tipo de construcción: antigua y moderna regular. Número de niveles, dos. Edad aproximada, 15 años; estado de conservación malo por fuera y regular. Elementos de construcción: cimientos mampostería de piedra brava; estructura, casenas trabes y castillos de cerramiento de concreto; muros, se supone de concreto armado; azotea, impermeabilizada; bardas de tabique. Revestimientos interiores: aplomados, yeso; plafones, yeso con firol; lambines, mármol de cocina y baño; pisos, cemento pulido; pintura, vinílica. Muebles de baño, buena calidad; instalaciones: sanitarias, ocultas; eléctricas, oculta; herrería, perfil tubular y hierro macizo en reja; vidrios, medio doble; cerrajería económica del país; fachada, mortero. Avalúo total. Terreno: 228.00 m<sup>2</sup>. X NS 250.00 = NS 57,000.00; Construcción: 100.00 m<sup>2</sup>. X NS 900.00 = NS 90,000.00; Total NS 147,000.00 (ciento cuarenta y siete mil novecientos pesos 00/100 M.N.).

Debiendo anunciar su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y por medio de avisos que se fijen en los estrados de éste H. juzgado, convocando postores. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. María del Pilar Torres Miranda.—Rúbrica.

846.—23, 25 febrero y 3 marzo.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Exp. 1947/93, LINO GONZALEZ LOZADA, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto inmueble denominado Nexcatetec, ubicado en San Juan Tepeyacale, México, que mide y linda: norte: 300.00 m con Luis Amaro; sur: 336.00 m con Francisca Balbuena y Francisco Mejía; oriente: 115.00 m con Hipólito Amaro y calle; y poniente: 138.00 m con Hilario Valencia, superficie de 46,587 metros cuadrados.

Publíquese de tres veces tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Mereno Rodríguez.—Rúbrica. 808. 22, 25 febrero y 3 marzo

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## EDICTOS

En el expediente número 95/94, el señor GABRIEL GARCIA REYES, promueve por su propio derecho, diligencias de información ad perpetuam, para acreditar que ha poseído por el tiempo y las condiciones de ley un inmueble con casa habitación que se encuentra ubicado en la Avenida Independencia número 177, en el poblado de San Pedro Cholula, perteneciente al municipio de Ocoyoacac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 142.46 m con Epifanio Juárez; al sur: 142.40 m con Leopoldo Martínez anteriormente y actualmente Pascifano Martínez; al oriente: 5.36 m con Avenida Independencia; al poniente: 5.30 m con Emilio Apéchar, con una superficie aproximadamente de 752.60 metros cuadrados.

El C. juez del conocimiento del Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a su solicitud y ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Pascual José Gómez González.—Rúbrica.

825.—22, 25 febrero y 3 marzo

En el expediente número 432/92, el señor BARTOLO RUBIO REYES, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, con el fin de acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley un inmueble ubicado en 16 de Septiembre número diez, en el barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.55 m con Av. 16 de Septiembre; al sur: dos líneas, la primera de 6.00 m con Pilar Nava Quezada, y la segunda de 15.00 m con Crecencio Martínez Cerón; al oriente: en dos líneas, la primera de 5.10 m con Félix Ruiz Vilchiz y la segunda de 11.50 m con Pilar Nava Quezada; y al poniente: 15.22 m con Luis Ventura Navarrete, con una superficie aproximada de doscientos noventa metros cuadrados, con casa habitación y con clave catastral número 0396102600, manifestando que dicha fracción de terreno con casa habitación fue del señor IGNACIO RUBIO, y con el objeto de que se declare propietario del mismo.

El C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con mayor o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los nueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdén.—Rúbrica.

825.—22, 25 febrero y 3 marzo

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Que en los autos del expediente número 1611/93-2, la C. HUERTA CHUA GREGORIA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del lote de terreno denominado Sitio de Casa, ubicado en la calle la Palma número 16, barrio norte, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.50 m y linda con Andrés Delgado Corona; al sur: en 12.50 m y linda con calle Privada Nicolás Bravo; al oriente: en 10.00 m y linda con calle la Palma; al poniente: en 10.00 m y linda con Jaime Plata Orozco, con una superficie de 125.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

78-A1.-2, 16 febrero y 3 marzo

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

LUCIO PEREZ VAZQUEZ y YOLANDA PALOMARES IZQUIERDO, promueve en el expediente número 1161/93-3, diligencias de inmatriculación del lote de terreno con construcción ubicado en la calle de las Flores, hoy Profesora Cecilia Herrera número exterior 9, interior cuatro, Ciudad López Mateos, Atizapán de Zaragoza, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m linda con Librado Balderas; al sur: 12.00 m linda con una escuela; al oriente: 10.50 m con Brígida González; al poniente: 10.50 m con el señor Concepción González; con una superficie total de 126.00 m<sup>2</sup>, llamando por este conducto a la persona que se crea con algún derecho sobre el inmueble.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expiden a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—C. Segundo Secretario, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.—Rúbrica.

78-A1.-2, 16 febrero y 3 marzo

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 54/94

LUISA IMELDA GALICIA RODRIGUEZ, promueve diligencias de información de dominio, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, respecto de un terreno baldío ubicado en camino a Huexotla sin número, en el paraje denominado Los Arcos, lugar bien conocido en el poblado de San Miguel Coatlichan, perteneciente a este municipio y distrito judicial, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 m con propiedad de Lino Galicia R.; al sur: 5.25 m con propiedad de Roberto Rodríguez; al oriente: 36.40 m con Roberto Rodríguez Hernández; al poniente: 38.20 m con camino a Huexotla, con una superficie total de 526.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, Dados en la ciudad de Texcoco, México, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

467.-2, 16 febrero y 3 marzo

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

C. OLGA ROMERO SANCHEZ

El señor ROGELIO VALDERRAMA PASTEN, por su propio derecho ha promovido juicio usucapción en contra de usted, bajo el número 966/92-1, en el que por auto de fecha 12 de mayo del presente año, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del que sigue a la última publicación apercibido que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, y deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo se le harán las personales conforme a los artículos 195 del código de procedimientos civiles. Deléndonos fijar además en la puerta de este juzgado una copia legítima de la resolución o auto a cumplimentar por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.—Se expide a los 3 días del mes de junio de 1993.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Epitacio G. García García.—Rúbrica.

95-A1.-8, 18 febrero y 3 marzo

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

SOLANO CORTES LORENA DIONICIA promueve en el expediente número 1044/93, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno de propiedad particular denominado Tcopanacasco, ubicado en calle Zaragoza s/n, Tultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.90 m con calle privada de 5.00 m de ancho; al sur: 20.90 m con Manuel Rojas Suc.; al oriente: 15.00 m con Ma. Victoria Solano Cortés; al poniente: 15.00 m con Francisco Solano Suárez; con una superficie de 313.50 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de esta ciudad, haciéndose saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan a este H. juzgado a deducirlo en términos de ley.—Expedido en Cuautitlán, México, a los ocho días del mes de julio de 1993.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Alejandro Velázquez Contreras.—Rúbrica.

77-A1.-2, 16 febrero y 3 marzo

## JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente: 1933/93 la.

FRANCISCO JAVIER LOPEZ SALINAS Y GUADALUPE CONTRERAS DE LOPEZ, demandan ante el juzgado sexto de lo civil de primera instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Méx., de la empresa INMOBILIARIA LEMO, S.A. la usucapción que ha operado en su favor, respecto del inmueble marcado con el lote 48, manzana 249, calle de Fresnos, en Villa de las Flores, Cuautitlán, Estado de México, con una superficie de CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.00 m con lote 49; al sur: en 18.00 m con lote 47; al oriente: en 7.00 m con calle Fresnos y; al poniente: en 7.00 m con lote 24, haciéndole saber que deberá presentarse la demandada dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación. Si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles vigente.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta población.—Dado en Ecatepec de Morelos, Méx., a los 27 días del mes de enero de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

94-A1.-8, 18 febrero y 3 marzo

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLÁN

## EDICTO

MARIA MARCELINA ORTEGA CANALES, ha promovido ante este juzgado, bajo el expediente número 168/94, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información ad perpetuam, respecto del inmueble ubicado en el poblado de San Francisco Chilpan, municipio de San Antonio Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.40 metros cuadrados y colinda con José Ortiz y Rosa Chánez; al sur: 31.40 m y colinda con Avenida Morelos; al oriente: 21.70 metros cuadrados y colinda con Guadalupe Gómez Guzmán y Candelaria Curmina; al poniente: 26.20 metros cuadrados y colinda con Francisco Sánchez; con una superficie total de 784.03 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho comparezca a este tribunal a deducirlo, se expide a los diez días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. —Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D.M. Roberto Arriaga Albarrán.—Rúbrica. 820.—22, 25 febrero y 3 marzo

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 148/993, promovido por JUAN RAMON SANCHEZ DIAZ, en contra de RAUL NAVAS LUNA, el Ciudadano Juez señaló las doce horas del día veinticuatro de marzo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto de una camioneta marca Ford Pick-Up, modelo 80, tipo 12 guinda con gris, con número de motor F 156PNA serie, con motor, registro de vehículo 283159, capacidad 5-A, placas de circulación LGU 6976 Estado de México. Sirviendo de base para el remate la cantidad de trece mil quinientos nuevos pesos. Convóquese postores y cítese a acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos por tres veces dentro de tres días, Toluca, México, a veintuno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdal Velasco González.—Rúbrica.

922.—28 febrero, 1 y 3 marzo.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

En los autos del expediente número 696/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MANTENIMIENTO E INSTALACIONES DINAMICAS, S.A. DE C.V., en contra de AGUSTIN VERGARA ALANIS, el Ciudadano Juez de los autos señaló las 13.00 horas del día 15 de marzo del año en curso, para la celebración del remate en primera almoneda del bien mueble embargado consistente en un vehículo Marca Nissan, modelo 1993, de color blanco, con número de motor E16585957, número de serie 3BAM1318481, con placas de circulación LGR 7363, típico, cuatro puertas, automático, cuatro llantas rodando a más de media vida, una refacción nueva, en buen estado de conservación, teniéndose como postura legal el que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (VEINTICUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convoca postores.

Para su publicación por tres veces dentro del término de tres días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, Estado de México y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Dado el presente en Tlalnepantla, Estado de México, a los 22 días de febrero de 1994.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

924.—28 febrero, 1o. y 3 marzo.

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Expediente Núm. 1306/93-Ia.

Primera Secretaría

SEÑOR: JOSE ANGEL AGUILAR MUÑOZ.

El C. Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha dieciséis de diciembre del año próximo pasado, ordenó emplazarlo por edicto, respecto de la demanda formulada en su contra por MARIA VICTORIA BECERRA RAMIREZ, en la que demanda: a). El divorcio necesario, por las causas que adelante señalo; b). El pago de alimentos tanto durante el procedimiento, como después de ejecutoriada el divorcio, bastante y suficiente para sufragar mis necesidades; c). La disolución de la sociedad conyugal régimen bajo el cual contrajimos matrimonio; d). Las consecuencias legales, inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial; e). El pago de gastos y costas que se causaren en esta instancia. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por él, por apoderado o por gestor en su caso que pueda representarlo se seguirá el presente juicio en rebeldía, y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del código en consulta.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, y en un periódico de mayor circulación en Naucalpan de Juárez, Estado de México.—Naucalpan de Juárez, México, a 10 de enero de 1994.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Gómez Israde.—Rúbrica. 54-A1.—8. 18 febrero y 3 marzo

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 461/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SERGIO A. ROGEL HIGAREDA y/o GERARDO E SAMANO GONZALEZ en contra de FELIPE NAVA MONTORO, por auto de fecha nueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, se señalan las once horas del día diez de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en este juzgado, consistente en un terreno con casa habitación ubicada en la calle del Rey número 105, en la colonia del Rey, en esta ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.40 m con resto de la propiedad de los vendedores; al sur: 17.40 m con el resto de la propiedad de los vendedores; al oriente: 10.00 m con calle del Rey Sur; al poniente: 10.00 m con propiedad particular; inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, bajo el asiento número 4054 tomo veinte, libro 1, sección 1, a fojas setenta y cuatro, de fecha veinte de diciembre de 1969, por lo que por medio de este conducto se convoca a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo, que es la cantidad de \$211,711.25 (doscientos once mil, setecientos once nuevos pesos 25/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en los estrados de este juzgado, en los lugares públicos de costumbre, se extiende la presente en la ciudad de Toluca, México, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loaiza Yáñez.—Rúbrica.

518.—22, 25 febrero y 3 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

CECILIO GONZALEZ ROSALES, promueve en el expediente número 283/94, diligencias de información de dominio ad perpetuam, fin acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble ubicado en la calle de Independencia sin número, del barrio de Jesús, primera fracción, del poblado de San Pablo Autopan, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 24.00 m con calle Independencia; sur: 24.50 m con Atrio de la Iglesia; oriente: 37.00 m con calle de Constitución y Aristeo Martínez; poniente: 37.50 m con Daniel Mendoza, con una superficie total de 903.31 metros cuadrados.

El C. juez del conocimiento dio entrada a su promoción y ordenó la publicación del presente edicto para su publicación, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Toluca, Méx., en, a 15 de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe. C. Secretario, Lic. Bertha J. Tinajero A.—Rúbrica.

810.—22, 25 febrero y 3 marzo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAINEPANTLA

EDICTO

En el expediente 721/93-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUETA BALDERAS, en contra de ISIDRO TREVILLA JASSO, se señalaron las 12.00 horas del día 14 de marzo del presente año, para que tenga verificativo en el presente juicio la primera almoneda de remate de los bienes embargados en este juicio respecto del automóvil marca Ford Topaz, sedan cuatro puertas, modelo 1985, cuatro cilindros, motor GA10861, con placas de circulación 492-ZKN, Frontera Tamaulipas, color azul claro, y se convocan postores, sirviendo de base la cantidad de (DOCE MIL NUEVOS PESOS), en que fue valuado el bien embargado por los peritos nombrados por las partes.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este juzgado.—Tlainepantla, Méx., a 22 de febrero de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

152-A1.—1o., 3 y 4 marzo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAINEPANTLA

EDICTO

En el expediente 1451/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROGELIO SANCHEZ, en contra de DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES HEVE, S.A. DE C.V., el C. juez de los autos señaló las 13.00 horas del día 15 de marzo del año en curso, para la celebración del remate en primera almoneda, del bien mueble embargado, consistente en vehículo Volkswagen tipo panel, número de motor PA011279 año 1989, serie 211C0099880, placas LT-0190 color blanco, en mal estado, teniéndose como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DIECINUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de de mayor circulación de esta Ciudad, y en la tabla de avisos de este juzgado.—Se expiden el 14 del mes de febrero de 1994.—Doy fe. C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Anastacio de Jesús Reyes Reyes.—Rúbrica.

155-A1.—1o., 3 y 4 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

En el expediente número 304/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE VERGARA CRUZ, en contra de CARLOS MIRANDA ROMERO, se dictó un acuerdo que a la letra dice: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 del Código de Comercio y 763 del Código Procesal Civil en vigor aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil se señalan las 11.00 horas del día 30 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de los siguientes bienes muebles: Un televisor en color, con mueble imitación madera, marca Gold Star, con número de serie 00406656, modelo CMX-9463 con tres botones de color negro, al frente; un modular marca Sony modelo LBT-V302 en chasis color negro, con radio AM-FM, doble tocacintas, diez bandas de radio y cincuenta y cinco botones de control y dos bocinas, veinticuatro discos compactos de diferentes músicas; un reloj citizen con extensible dorado de cuarzo modelo 71103625, 21-7648 base metálica con fondo de cartulina negra con dorado; una mesa de centro de moderna tipo colonial de aproximadamente noventa centímetros de diámetro, redonda en color natural; un tapete de alfombra redondo de aproximadamente dos metros de diámetro en color gris, rosa y blanco; una cantina tipo colonial de madera en color natural de noventa centímetros de largo y un metro de alto con dos repisas; una sala tipo colonial en madera color natural con tres sillones con siete sillones en color vino en tela, sin comprobar el funcionamiento de los aparatos antes descritos.

Por lo que se ordena la publicación de los edictos correspondientes en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días debiéndose fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$5,220.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que convóquense postores y citense acreedores a la citada almoneda.—Tenancingo, Méx., a 22 de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. José Ariel Jaramillo Arroyo.—Rúbrica.

932.—1o., 3 y 4 marzo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

GENERAL MALAQUIAS MEDINA VALLARTA

ALBERTO GUILLERMO GARCIA ZAMORA, en el expediente número 455/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 9, manzana 28-A, colonia Ampliación Evolución de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 8; al sur: 17.00 m con lote 10; al oeste: calle Cielito Lindo; al oriente: 9.00 m con lote 18; al poniente: 9.00 m con calle Farolito con una superficie de 158.40 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puede representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía asimismo brevándosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

127-A1.—18 febrero, 3 y 15 marzo

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

MARIA LUISA SALAZAR MARTINEZ, promueve en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, y bajo el expediente número 129/94, diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble denominado Tehuuestitla Las Animas La Mag. A., ubicado en el pueblo de la Magdalena Atlipac, municipio de la Paz, y perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda; al norte: 58.50 m con Juan Ladislao Lara Reyes; al sur: 58.50 m con Juan Ladislao Lara Reyes; al oriente: 15.00 m con Guadalupe Canto; al poniente: 15.00 m con Juan Ladislao Lara Reyes, actualmente cerrada Retoño; con una superficie total de 877 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en el Valle de México, se expiden en la ciudad de Texcoco, México, al primer día del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

886.—25 febrero, 3 y 8 marzo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Número: 205/94.

FRANCISCO SEGUNDO RUIZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno de los llamados de común repartimiento denominado "La Puerta", ubicado en el pueblo de San Bernardino, municipio y distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 55.00 m con Guadalupe Ramírez Flores, Josefina Segundo Flores y Martín Trujano Segundo; al sur: 27.60 m con calle Morelos; al oriente: 40.00 m con calle Adama; y al poniente: 46.00 m con calle Hidalgo; con una superficie total aproximada de: 1,775.90 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se editan en el Valle de México, se expide en la ciudad de Texcoco, México, a los once días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

883.—25 febrero, 3 y 8 marzo.

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

SR. GERMAN CASTANEDA ALVAREZ.

En el Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, México, se encuentra radicado un juicio ordinario civil, promovido por MARTINEZ MEDINA ANGELICA GUADALUPE en contra de GERMAN CASTANEDA ALVAREZ, expediente número 1446/93, y en la que se reclama a). La disolución del vínculo matrimonial. b). El pago de gastos y costas y toda vez que se desconoce su actual domicilio, el ciudadano juez dictó un auto mediante el cual ordena se le emplace a través de edictos y mediante los cuales se le hace saber que deberá dar constancia a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al cual surta efectos la última publicación y previniéndole a la vez que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, así mismo se fija en la puerta de este tribunal una copia de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta localidad, Dado en Cuautitlán, México, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Licenciado Agustín Méndez Contreras.—Rúbrica.

128-A1. 18 febrero, 3 y 15 marzo

## JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

Expediente: 262/94-1a.

CLAUDIA ELENA RUIZ DEL MORAL RINCON, promueve ante este Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, información ad-perpetuam, respecto del bien inmueble denominado "Kinder", ubicado en la calle Moctezuma s/n., en la población de Santa Clara, Coatitla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de quinientos noventa y tres punto cero nueve metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 26.50 m con Guillermo Masé R., y en 13.71 m con Petra Carbajal; al sur: en 36.36 m con Laura Rocío Aguirre M.; al oriente: en 18.62 m con Petra Carbajal y en 2.24 m con Margarita Rodríguez; y al poniente: en 21.60 m con calle Moctezuma.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta población. Dado a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

877.—25 febrero, 3 y 8 marzo.

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 220/94, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria, promovido por Eloisa Ayala Rodríguez, respecto del bien inmueble fracción de terreno denominado "El Solar", ubicado en el barrio de Tatenco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 69.90 m colinda con Margarito Ayala G., al sur: 69.10 m colinda con Ismael Sandoval Fuentes, al oriente: 20.00 m colinda con Manuel Aguilar Sandoval, al poniente: 20.00 m colinda con camino público. Con una superficie total de: 1,390.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de Toluca, Estado de México y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días. Haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo en términos de Ley.—Se expiden en la Ciudad de Cuautitlán, Estado de México, a los 15 días del mes de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Velázquez Contreras.—Rúbrica.

902.—25 febrero, 3 y 8 marzo.

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

PEDRO PIEDRAS CORTES, ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 1900/92 I, diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre inmatriculación, respecto del predio ubicado en el domicilio bien conocido, Barrio de La Concepción, municipio de Tlaxitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 35.00 m con Antonio Amaro Pinzón, y Sergio Pineda; al sur: 35.00 m con Avenida San Antonio; al oriente: en 60.00 m con Felipe Pérez Flores, Francisco Olvera Hernández, Roberto Celilio María Luisa Ornelas Velázquez y Alberto Martínez Islas; y al poniente: en 60.00 m con Teresa García Rivera, con una superficie total de: 2,100 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho comparezca ante este tribunal a deducirlo.—Se expide en el local de este juzgado a los 3 días del mes de febrero de 1993.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

721.—16 febrero, 3 y 17 marzo.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

Expediente Núm. 1193/93-2

**NORA MARTINEZ RUIZ Y PEDRO ARMANDO RODRIGUEZ JURADO.**

Se hace de su conocimiento que en el expediente cuyo número se ha indicado, relativo al juicio ordinario civil reivindicatorio, promovido por **MENDOZA UGARTE EDUARDO** y **RICARDO GONZALEZ NAVARRO** en contra de **NORA MARTINEZ RUIZ** y **PEDRO ARMANDO RODRIGUEZ JURADO**, la parte actora promueve juicio en su contra, demandándole las prestaciones a que hace referencia en su demanda, y en virtud de que se desconoce su domicilio se ordenó emplazarles por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a contestar la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la secretaría del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en otra de mayor circulación de esta ciudad, Dado en la ciudad de Tlalne-pantla, México, a los ocho días de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, **C.P.D. Bernardo Alvarez Morales**.—Rúbrica.

129 A1.—18 febrero, 3 y 15 marzo

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

**C. RAMON ANDRADE MARTINEZ**

**C. JUAN RUIZ GOMEZ**, en el expediente número 1592/93, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno número 33, de la manzana 205, de la colonia Aurora de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y colinda; al norte: 17.05 m con lote 32; al sur: 17.15 m con lote 34; al oriente: 8.90 m con calle Flores Mexicanas, y al poniente: 9.00 m con lote 11; con una superficie total de: 153.04 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece, el presente juicio se seguirá en rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para que notificaciones apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO** que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, Méx., a los 9 días del mes de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, **Lic. Ambrosio Hernández Molina**.—Rúbrica.

776.—18 febrero, 3 y 15 marzo

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Segunda Secretaría.

En los autos del expediente número 1150/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por **BANCA SERFIN, S.A.**, en contra de **ARNESES Y ENSAMBLAS ELECTRONICOS, S.A. DE C.V.**, el C. juez de los autos señaló las 10.00 horas del día 17 de marzo de 1994, para que tenga verificativo la

primera almoneda de remate en subasta pública, respecto de un bien inmueble ubicado en la calle de Leonardo Da Vinci, manzana 2, lote 9, parque industrial San Antonio Buenavista, población de Toluca, México, y nave industrial, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.00 m con servidumbre de paso, al sur: 25.00 m con nave 10, al oriente: en dos líneas: 11.50 m con oficinas y 8.50 m con privada uno Y/O indiviso, al poniente: 20.00 m con estacionamiento y calle de Leonardo Da Vinci, con una superficie de aproximada de: 500.00 m<sup>2</sup>. De las oficinas, al norte: 4.35 m con servidumbre de paso, al sur: 4.35 m con privada uno y/o indiviso, al oriente: 11.50 m con privada uno, al poniente: 11.50 m con nave en cuestión 09, superficie: 50.025 m<sup>2</sup>. Superficie aproximada: 550.025 m<sup>2</sup>.

Debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial **GACETA DEL GOBIERNO**; que se edita en esta Ciudad; sirviendo como postura legal para el remate las dos terceras partes de la cantidad de **N\$ 700,000.00 (SETECIENTOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)**, que fueron fijados en los avalúos rendidos por los peritos notifíquese a los acreedores que aparezcan en el certificado de gravámen.—Dado en Toluca, México, a los 23 días del mes de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, **P.D. Mireya B. Alanís Sánchez**.—Rúbrica.

900.—25 febrero, 3 y 8 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES****REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE SULTEPEC****EDICTOS**

**Exp. 31/94, JOSAFAT VERGARA MARTINEZ**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Galeana S/N del barrio del Convento, municipio y distrito de Sultepec, mide y linda; **PRIMER INMUEBLE**: norte: 17.00 m con Félix Morales, sur: 16.00 m con Rosa Villafán, oriente: 22.00 m con carretera y poniente: 22.00 m con Rosa Villafán. Superficie aproximada de: 258.76 m<sup>2</sup>. **SEGUNDO INMUEBLE**: norte: 10.00 m con Gregorio Hernández, sur: 10.00 m con Juan Ortiz, oriente: 12.00 m con calle de su ubicación y poniente: 10.00 m con Jesús Santa Olalla. Superficie aproximada de: 110.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en **GACETA DEL GOBIERNO** y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Sultepec, México, a 18 de febrero de 1994.—C. Registrador, **Lic. Armando López Cruz**.—Rúbrica.

879.—25 febrero, 3 y 8 marzo.

**Exp. 32/94, EFIGENIA PEREZ PEREZ**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palmar Chico, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 72.00 m con Aracely Sánchez Navarrete, Isabel Urquiza y Epifanio López, sur: 72.00 m con Saturnino Macedo y Bernardino Vergara Trujillo, oriente: 13.70 m con calle Nicolás Bravo y poniente: 13.70 m con calle Vicente Guerrero.

Superficie aproximada de: 986.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en **GACETA DEL GOBIERNO** y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Sultepec, México, a 18 de febrero de 1994.—C. Registrador, **Lic. Armando López Cruz**.—Rúbrica.

879.—25 febrero, 3 y 8 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTOS

Exp. 1460/94, CARMELO BERNAL SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 2 líneas de 17.90 m con José Lourdes Sánchez Munguía, 10.00 m con el colindante antes mencionado, sur: 31.35 m con Basilia Avila Lara, y Eloy Guadarama, oriente: 16.80 m con José Lourdes Sánchez Munguía, 13.00 m con Rogelio Monroy Barrios, y Alfredo Sánchez Munguía, poniente: 29.60 m con calle 18 de Marzo S/N.

Superficie aproximada de: 736.64 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 2 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

821.—22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 2016/94, RAUL BERNAL SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Pedro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 42.00 m con J. Guadalupe Medina; al sur: 52.50 m con Secundino Mendoza; al oriente: 122.50 m con J. Jesús Mendoza Reyes, al poniente: 128.50 m con Epifanio Hernández y Onécimo Tejocote.

Superficie aproximada de: 5,929.87 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 16 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

811.—22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 2015/94, CATALINA CASTILLO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle del Cedro S/N, en la cabecera municipal de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 42.00 m con Roberto González, al sur: 40.00 m con la calle del Cedro, al oriente: 41.00 m con Sósimo Gómez; al poniente: 44.00 m con Pedro González.

Superficie aproximada de: 1,732.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 16 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

811.—22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 2017/94, SABINA SANCHEZ GARDUÑO Y JUAN GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el barrio de la cabecera municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 65.00 m con camino vecinal; al sur: 105.00 m con Barranca o Canal de Desague, al oriente: 66.50 m con J. Guadalupe Solís y Margarito Reyes, al poniente: 32.50 m con camino vecinal.

Superficie aproximada de: 2,529.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 16 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

811.—22, 25 febrero y 3 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTOS

Exp. 75/94, CONSUELO TAMAYO SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de La Escoba, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 7.15 m con Cándido Reyes; al sur: 7.15 m con carretera a San Felipe del Progreso; al oriente: 23.75 m con Ignacio Tamayo; al poniente: 23.75 m con Ramón Guadarrama. Superficie aproximada de: 169.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 9 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

824.—22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 76/94, ELIGIO MARCIAL DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo del Llano, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 105.30 m con Celestino Martín; al sur: 119.10 m con Eligio Marcial y Timoteo Medina; al oriente: 39.35 m con Eligio Marcial; al poniente: 3 líneas: 13.20, 16.00 y 13.00 m con Bonifacio González.

Superficie aproximada de: 4,574.95 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 9 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

824.—22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 87/94, JOB FAUSTINO CARREOLA PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San José Boqui, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 85.00 m con Roberto Onofre Carreola; al sur: 85.00 m con Mario Carreola Pedraza; al oriente: 15.00 m con camino Real; al poniente: 15.00 m con Francisco Carreola Cruz.

Superficie aproximada de: 1,275.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 9 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

824.—22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 88/94, LUIS POSADAS GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Joaquín Lamillas, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 90.00 m con Isabel Posadas Esquivel y 160.00 m con Lorenzo Salgado Cruz, al sur: 225.00 m con Tomasa Marín Sotres; al oriente: 163.00 m con Epifanio Hernández Posadas y 37.00 m con Amancio Nieto Gómez (barranca de por medio); al poniente: 70.00 m con Rosa Marín Mondragón y 130.00 m con Arturo Campos Posadas.

Superficie aproximada de: 4-75-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 9 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

824.—22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 77/94, **ABACU RIVERA TAMAYO**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 5.50 m con Eufemio González Enriquez; al sur: 5.50 m con calle Francisco Villa; al oriente: 38.00 m con Victor Torres García; al poniente: 38.00 m con Damaso Daniel Hernández Estrada.

Superficie aproximada de: 209.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 9 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica

824.—22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 78/94, **CELIA CARDOSO RODRIGUEZ**, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 14.70 m con paso de servidumbre y Miguel Trujillo; al sur: 4.00, 4.60 y 4.65 m con Bernardo Martínez y Margarita Rodríguez; al oriente: 13.95 m con Sofia Cardoso Rodríguez; al poniente: 2.60 y 3.80 m con Bernardo Martínez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 9 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica

824.—22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 79/94, **SR. ANTONIO GARCIA NEPOMUCENO**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Itapantongo, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 77.34 m con Hermenegildo García; al sur: en 2 líneas: 61.00 m con Epifanio García y 16.34 m con María García Nepomuceno; al oriente: en 2 líneas: 58.50 m con camino y 32.61 m con Epifanio García; al poniente: 91.11 m con Máximo García Nepomuceno.

Superficie aproximada de: 5,057.42 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 9 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica

824.—22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 34/94, **JUAN DE DIOS PINEDA VILCHIS**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Pedro, Av. la Estación, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 45.00 m con Néstor Mondragón; al sur: 47.40 m con avenida Hidalgo; al oriente: 39.60 m con Guillermo Mondragón; al poniente: 37.00 m con Cándido Reyes.

Superficie aproximada de: 1,969.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 9 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica

824.—22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 51/94, **ARMANDO SANTANA MEDINA**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Joaquín El Junco, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 38.10 m con Juan García Barrios; al sur: 38.10 m con Celia Garduño y José Hernández; al oriente: 10.20 m con calle sin nombre, al poniente: 10.30 m con José Hernández Jacinto

Superficie aproximada de: 392.43 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 9 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica

824.—22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 82/94, **SR. ANDRES TAMAYO SANDOVAL**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Miguel Hidalgo No. 518, barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 16.30 m con Cándido Reyes; al sur: 14.40 m con camino que conduce a la Estación del Ferrocarril; al oriente: 24.20 m con Pablo Pineda Flores; al poniente: 21.70 m con Magdalena Rivera Estrada.

Superficie aproximada de: 352.28 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 9 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica

824.—22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 85/94, **MANUEL TORRES BARRIOS**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Pedro, Av. Hidalgo 508, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 8.00 m con Florentino Mondragón; al sur: 8.00 m con carretera de Ixtlahuaca a San Felipe del Progreso; al oriente: 45.00 m con Humberto Martínez; al poniente: 45.00 m con Carlos Torres Barrios.

Superficie aproximada de: 360.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 9 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica

824.—22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 86/94, **MARIA TUISA GRACIELA ESQUIVEL GOMEZ**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en rancho "La Palma" poblado Las Reyes, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 16.85 m con calle Miguel Hidalgo; al sur: 16.85 m con María de los Remedios Esquivel Gómez; al oriente: 40.32 m con María de los Remedios Esquivel Gómez; al poniente: 41.52 m con Esteban Socorro Esquivel Gómez.

Superficie aproximada de: 689.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 9 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica

824.—22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 80/94, **DIMAS PINEDA VILCHIS**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. San Pedro, Av. Hidalgo No. 514, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 33.00 m con Néstor Mondragón; al sur: 21.90 m con avenida Hidalgo; al oriente: 33.00 m con Carlos Torres Barrios, quiebra hacia el sur 7.50 m y otra al oriente 13.00 m con Gumersindo Salinas; al poniente: 39.60 m con Guillermo Mondragón Enriquez.

Superficie aproximada de: 1,366.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 9 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica

824.—22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 89/94, JOSE FELIX JUAREZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palmillas, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 47.50 m con José Félix Juárez Cruz; al sur: 34.50 m con Marcelina Sánchez Cruz; al oriente: 47.50 m con Mario Cruz Sánchez; al poniente: 42.50 m con carretera

Superficie aproximada de: 1,845.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 9 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

824.—22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 83/94, SILVIA VALDES M., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 10.00 m con Catalina Vieyra Valdés; al sur: 10.00 m con salida a Ixtlahuaca; al oriente: 7.50 m con Guadalupe Miranda Mercado; al poniente: 4.00 m con salida a Ixtlahuaca.

Superficie aproximada de: 55.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 9 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

824.—22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 55/94, HECTOR ENRIQUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ja calle Alfredo Gómez León, manzana primera, municipio de Jiquipico, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 30.30 m con Vicente Enriquez García; al sur: 30.30 m con un pasillo de la Escuela Primaria; al oriente: 14.50 m con calle Alfredo Gómez León; al poniente: 13.20 m con Yolanda Enriquez G.

Superficie aproximada de: 306.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 3 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

812.—22, 25 febrero y 3 marzo

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTOS

Exp. 2241/94, ANTONIO UBALDO JIMENEZ VALVERDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Andrés s/n., barrio San Pedro, municipio Chimalhuacan, distrito Texcoco, mide y linda; norte: 69.08 m con Magdalena Valverde, Lorenzo Cano, Epifanio García, Luis Peralta; sur: 43.60 m con Flora, Alberta, Gerardo, Fidel y Ubaldo, de apellidos Valverde, 21.00 m con Pedro Jiménez; oriente: 3.84 m con calle San Andrés, 21.36 m con Pedro Jiménez e Isabel Silés; poniente: 34.00 m con Luis Peralta y David Páez.

Superficie: 1,438.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 11 de febrero de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

805.—22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 2261/94, MARGARITO PEREZ CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle prolongación 2 de Abril s/n., Los Reyes la Paz, distrito de Tex-

coco, mide y linda; norte: 15.00 m con Eulogio Méndez; sur: 15.00 m con Elvira Espinosa; oriente: 37.00 m con calle pública (prolong. 2 de Abril); poniente: 37.00 m con Antonio Espinosa.

Superficie: 555.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 11 de febrero de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

805.—22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 3146/94, PASCUAL VALENTINO BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino de Coinahuac, barrio San Juan Sec. San Pedro, Chimalhuacan, distrito Texcoco, mide y linda; norte: 35.70 m con Valentino Buendía; sur: 36.50 m con Leonardo Valverde y Taide Beltrán; oriente: 55.25 m con Leonardo Valverde; poniente: 57.40 m con camino de Coinahuac.

Superficie: 2,035.31 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 17 de febrero de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

805.—22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 154/94, ISMAEL ROMERO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 lote 3 Villa San Lorenzo, Chimalhuacan, distrito Texcoco, mide y linda; norte: 15.00 m con propiedad particular; sur: 15.00 m con Arturo González Valdés; oriente: 8.00 m con José Alcántara García; poniente: 3.00 m con calle 16.

Superficie: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 17 de febrero de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

805.—22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 298/94, EDITH MARTINEZ VELEZ DE MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, Coatlinchán, municipio y distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 30.00 m con Manuel Trujano; sur: 30.00 m con calle privada; oriente: 16.30 m con Rafael Morales; poniente: 16.30 m con Leopoldo García Rivera.

Superficie: 489.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 3 de febrero de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

826.—22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 299/94, LORENZO MENDOZA ROSAJEL Y GUILLERMINA ANDRADE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre en Coatlinchán, municipio y distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 30.00 m con calle sin nombre; sur: 30.00 m con señores Lira; oriente: 15.20 m con Juan Sánchez; poniente: 15.00 m con Matilde Sosa.

Superficie: 450.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 3 de febrero de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

826.—22, 25 febrero y 3 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTOS**

Exp. 2310/94, C. ANTONIO VARGAS CAMACHO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez, número 527, del poblado de San Mateo Oxtotitlán; municipio de Toluca, mide y linda; norte: 16.10 m con calle Calzada Oxtotitlán, sur: 17.90 m con calle Benito Juárez, oriente: 23.70 m con el señor Nicolás Cuero, poniente: 18.60 m con la C. Guadalupe Ramírez Fonseca.

Superficie aproximada de: 341.48 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 23 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
905.—25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 2226/94, ARTURO WALTER MAR PEREZ, VICTOR MANUEL MORAN SALINAS, ANGEL CARRANZA MORALES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capultitlán, denominado La Loma, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 169.30 m con Carlos Pliego, al sur: 121.50 m con Leopoldo Vallejo Ríos, al oriente: 67.00 m con barranca, al poniente: 68.00 m con Miguel Ledezma

Superficie aproximada de: 9,700.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 22 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
906.—25 febrero, 3 y 8 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
EDICTOS**

N.R.A. 003445.

Exp. 1744/94, C. JUAN SANTIAGO LUIS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 9 s/n., colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con Sra. Lucila Santiago; al sur: 09.50 m con calle Norte 9; al oriente: 19.00 m con Sr. Luis Dimas; al poniente: 19.00 m con Sra. Yáqueline Flores.

Superficie aproximada de: 171.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.  
890.—25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 1725/93, C. JOAQUIN RODEA CORDOVA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8, manzana 26 s/n., colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Norte 8; al sur: 10.00 m con Sra. Claudia Amanda López; al oriente: 19.00 m con Sr. Emiliano García; al poniente: 19.00 m con Sra. Milagros Moreno.

Superficie aproximada de: 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.  
890.—25 febrero, 3 y 8 marzo.

N.R.A. 003317.

Exp. 1726/93, C. EFREN ANTELMO SANCHEZ REYES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Ignacio Manuel Altamirano Esq. Poniente 1, manzana 871, lote 9, Col. Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con C. Alverico Morales Bravo; al sur: 09.00 m con Av. Ignacio Manuel Altamirano; al oriente: 19.00 m con calle Poniente 1; al poniente: 19.00 m con C. Francisco Maya García.

Superficie aproximada de: 171.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.  
890.—25 febrero, 3 y 8 marzo.

N.R.A. 003312

Exp. 1727/94, C. EUSEBIO GARCIA CRUZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7 s/u., manzana 202, lote 14, Col. Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con calle Norte 7; al sur: 09.00 m con C. Antonia Cabañas; al oriente: 19.00 m con C. Norberto Barrera V.; al poniente: 19.00 m con C. María Jiménez Michell.

Superficie aproximada de: 171.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.  
890.—25 febrero, 3 y 8 marzo.

N.R.A. 003198.

Exp. 1728/93, C. ALFONSO CRUZ ARROYO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7, lote 609, colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Norte 7; al sur: 10.00 m con C. Genaro Ernesto García Cruz; al oriente: 19.00 m con lote baldío; al poniente: 19.00 m con C. Zonaido Ruiz Pérez.

Superficie aproximada de: 190.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.  
890.—25 febrero, 3 y 8 marzo.

N.R.A. 003298.

Exp. 1729/93, C. ALEJANDRA MENESES DE HERNANDEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8 s/u., colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Norte 8; al sur: 10.00 m con C. Alicia Araceli Tapia Vargas; al oriente: 19.00 m con C. Cristina Muñoz de García; al poniente: 19.00 m con C. Martha Torres Andrade.

Superficie aproximada de: 190.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.  
890.—25 febrero, 3 y 8 marzo.

N.R.A. 003259.

Exp. 1730/94, C. LEONEL CASTILLO FLORES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5 s/n., colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con Sr. Jesús Zurita Flores; al sur: 10.00 m con calle Norte 5; al oriente: 19.00 m con Sr. Martín Reyes Piña; al poniente: 19.00 m con Sra. Hilaria Cruz Flores.

Superficie aproximada de: 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.  
890.—25 febrero, 3 y 8 marzo

N.R.A. 003289.

Exp. 1731/94, C. LIBIA LOPEZ SANTIAGO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Ignacio Manuel Altamirano s/n., colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con Sr. Emilio Martínez; al sur: 10.00 m con avenida Ignacio Manuel Altamirano; al oriente: 19.00 m con Sr. Juan Rivera; al poniente: 19.00 m con Sr. Antonio Malagón.

Superficie aproximada de: 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.  
890.—25 febrero, 3 y 8 marzo

N.R.A. 003264.

Exp. 1732/94, C. ANTONIO MARTINEZ TORRES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. S. Lerdo de Tejada No. 213 Esq. Poniente 2, Col. Concepción, V. Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 9.00 m con avenida Sebastián Lerdo de Tejada; al sur: 9.00 m con Sra. María del Carmen Ortiz Rodríguez; al oriente: 19.00 m con Sr. Felipe Miranda Leal; al poniente: 19.00 m con calle Poniente 2.

Superficie aproximada de: 171.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.  
890.—25 febrero, 3 y 8 marzo

N.R.A. 003504.

Exp. 1756/94, C. FERNANDO ARGEL REYES BONILLA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 11 No. 810, colonia Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Sur 11; al sur: 10.00 m con Sr. Celedonio Ramos Jarquín; al oriente: 19.00 m con Sr. Fernando Argel Reyes Bonilla; al poniente: 19.00 m con Sr. Adrián Hernández.

Superficie aproximada de: 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.  
890.—25 febrero, 3 y 8 marzo

N.R.A. 003324.

Exp. 1757/94, C. RICARDO MARTINEZ GARCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 9 No. 504, manzana 65, lote s/n., colonia Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con Sr. Evodio Agapito Marín; al sur: 10.00 m con calle Sur 9; al oriente: 19.00 m con Sra. Hortencia Ríos Reyes; al poniente: 19.00 m con Sr. Mario Mendoza Aparicio.

Superficie aproximada de: 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.  
890.—25 febrero, 3 y 8 marzo

N.R.A. 003340.

Exp. 1758/94, C. ARISTEO VALDEZ CONTRERAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Sur 11 No. 715 Esq. Oriente 9, colonia Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 08.00 m con C. Angelina Romero Tovar; al sur: 08.00 m con calle Sur 11; al oriente: 19.00 m con calle Oriente 9; al poniente: 19.00 m con C. Francisca López López.

Superficie aproximada de: 152.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.  
890.—25 febrero, 3 y 8 marzo

N.R.A. 003261.

Exp. 1759/94, C. GUILLERMO BAHENA PEÑA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 12 No. 701 esquina Oriente 8, colonia Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 08.00 m con C. Guillermo Bahena Peña; al sur: 08.00 m con calle Sur 12; al oriente: 19.00 m con C. Filiberto Ocelotl Aguilar; al poniente: 19.00 m con calle Oriente 8.

Superficie aproximada de: 152.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.  
890.—25 febrero, 3 y 8 marzo

N.R.A. 003262.

Exp. 1760/94, C. GUILLERMO BAHENA PEÑA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 11 No. 700 Esq. con calle Oriente 8, colonia Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 08.00 m con calle Sur 11; al sur: 08.00 m con Sr. Guillermo Bahena Peña; al oriente: 19.00 m con Sr. Jesús Gutiérrez Herrera; al poniente: 19.00 m con calle Oriente 8.

Superficie aproximada de: 152.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.  
890.—25 febrero, 3 y 8 marzo

N.R.A. 003325.

Exp. 1761/94, C. JUAN CARLOS MARTINEZ GARCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 12 esquina Oriente 10 No. 813, colonia Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con C. Fernando Angel R. B.; al sur: 09.00 m con calle Sur 12; al oriente: 19.00 m con calle Oriente 10; al poniente: 19.00 m con C. Celedonio Ramos Jarquín.

Superficie aproximada de: 171.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

890.—25 febrero, 3 y 8 marzo

N.R.A. 003272.

Exp. 1762/94, C. MAURO VILLA CORTEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 10 No. 104, colonia Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con calle Sur 10; al sur: 09.00 m con C. Onésimo Rivera C.; al oriente: 19.00 m con C. Aníseto Villano B.; al poniente: 19.00 m con C. Felipe Reyes H.

Superficie aproximada de: 171.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

890.—25 febrero, 3 y 8 marzo

N.R.A. 003283.

Exp. 1763/94, C. JUANA PALMIERI DE LOZANO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 16 No. 111, colonia Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con C. Edgar García T.; al sur: 10.00 m con calle Sur 16; al oriente: 19.00 m con Sr. Miguel Ortega; al poniente: 19.00 m con Sra. Amparo Alfaro.

Superficie aproximada de: 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

890.—25 febrero, 3 y 8 marzo

N.R.A. 003533.

Exp. 1747/94, C. MARIA ENRIQUETA CONCEPCION CRUZ MARTINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 10 esquina con calle Poniente 11 s/n., manzana 826, lote 7, colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 08.95 m con calle Norte 10; al sur: 08.95 m con Sr. Enrique Licona Saavedra; al oriente: 19.00 m con calle Poniente 11; al poniente: 19.00 m con Sr. Maximino Martínez Cedillo.

Superficie aproximada de: 170.05 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

890.—25 febrero, 3 y 8 marzo.

N.R.A. 003311.

Exp. 1745/94, C. JUAN PAREDES BARRERA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5 s/n., manzana 873, lote 5, colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Norte 5; al sur: 10.00 m con C. Carmelo Rodríguez; al oriente: 19.00 m con C. Salvador Cuervo; al poniente: 19.00 m con lote baldío.

Superficie aproximada de: 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

890.—25 febrero, 3 y 8 marzo

N.R.A. 003303.

Exp. 1746/94, C. MARGARITA BARRERA GONZALEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7 s/n., colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con Sra. Patricia Vargas Alvarado; al sur: 10.00 m con calle Norte 7; al oriente: 19.00 m con Sr. Juan de la Luz Emilio; al poniente: 19.00 m con Sra. María Viviana Rivero.

Superficie aproximada de: 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

890.—25 febrero, 3 y 8 marzo

N.R.A. 003301.

Exp. 1764/94, C. GREGORIA CRUZ DE CALDERON, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Tezozomoc No. 107, colonia Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con Sr. Felipe Jiménez; al sur: 10.00 m con avenida Tezozomoc; al oriente: 19.00 m con Sra. María Hernández; al poniente: 19.00 m con Sr. Gregorio López.

Superficie aproximada de: 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

890.—25 febrero, 3 y 8 marzo

N.R.A. 003525.

Exp. 1748/94, C. MAXIMINO SANTIAGO MARTINEZ CEDILLO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 10 s/n., manzana 826, lote 6, colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con calle Norte 10; al sur: 09.00 m con C. Ezequiel Santiago García; al oriente: 19.00 m con C. Rafael Martínez Martínez; al poniente: 19.00 m con C. Rubén Domínguez García.

Superficie aproximada de: 171.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

890.—25 febrero, 3 y 8 marzo

N.R.A. 003506.

Exp. 1749/94, C. ANTONIO ASTUDILLO SILVA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8 s/n., manzana 852, lote 10, Col. Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Norte 8; al sur: 10.00 m con Sr. Teodoro Silva Salazar; al oriente: 19.00 m con Sr. Metodío Martínez Flores; al poniente: 19.00 m con Sr. Florencio Fuentes.

Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. — Chalco, Edo. de Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

890.—25 febrero, 3 y 8 marzo.

N.R.A. 003507.

Exp. 1750/94, C. EVANGELINA SANCHEZ GUADARRAMA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 9 s/n., manzana 827, lote 2, Col. Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con calle Norte 9; al sur: 09.00 m con Sra. Teresa Adame Rivera; al oriente: 19.00 m con Sr. Manuel Gómez Ayala; al poniente: 19.00 m con Sr. Manuel Maldonado López.

Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. — Chalco, Edo. de Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

890.—25 febrero, 3 y 8 marzo.

N.R.A. 003316.

Exp. 1751/94, C. NORMA DANIEL VALENCIA ADQUIERE PARA LOS MENORES DE EDAD LOS C. ERICK Y MA. DEL CARMEN SALAZA DANELL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8 s/n., manzana 848, lote 4, colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Norte 8; al sur: 10.00 m con Sr. Raúl Franco Sánchez; al oriente: 19.00 m con Sr. Juan Lucero Guzmán; al poniente: 19.00 m con Sra. Jovita Rodríguez Hernández.

Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. — Chalco, Edo. de Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

890.—25 febrero, 3 y 8 marzo.

N.R.A. 003522.

Exp. 1752/94, C. JOSE ALFREDO SEGURA MENDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6 s/n., manzana 864, lote 6, Col. Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Norte 6; al sur: 10.00 m con Sra. Gregoria Hernández Díaz; al oriente: 19.00 m con Sra. Laura Vergara; al poniente: 19.00 m con Sr. José Luis Sánchez.

Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. — Chalco, Edo. de Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

890.—25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 1753/94, C. GABRIEL GARCIA PONCE, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 11 No. 1009, colonia Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con Sr. Julio Flores; al sur: 10.00 m con calle Sur 11; al oriente: 19.00 m con Sr. Melchor Hernández Mendoza; al poniente: 19.00 m con Sra. Guadalupe Martínez.

Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. — Chalco, Edo. de Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

890.—25 febrero, 3 y 8 marzo.

N.R.A. 003251.

Exp. 1733/94, C. GENARO ERNESTO GARCIA CRUZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6 s/n., manzana 869, lote 16, Col. Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con Sr. Alfonso Cruz Arrollo; al sur: 10.00 m con calle Norte 6; al oriente: 19.00 m con Sr. Francisco Cruz Ruiz; al poniente: 19.00 m con Sra. Lidia Ramírez Cruz.

Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. — Chalco, Edo. de Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

890.—25 febrero, 3 y 8 marzo.

N.R.A. 003257.

Exp. 1734/94, C. TEODORO SILVA SALAZAR, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7 s/n., colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con Sr. Antonio Astudillo Silva; al sur: 10.00 m con calle Norte 7; al oriente: 19.00 m con Sr. Gabriel Guzmán; al poniente: 19.00 m con Sra. Olivia López Cortés.

Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. — Chalco, Edo. de Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

890.—25 febrero, 3 y 8 marzo.

N.R.A. 003194.

Exp. 1805/94, C. ESQUIVA MANJARREZ BARRERA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza s/n., San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, predio denominado La Medalla; mide y linda al norte: 14.90 m con calle Venustiano Carranza; al sur: 14.90 m con Leandro Vázquez Barrera; al oriente: 24.00 m con Francisco Martínez Manjarrez; al poniente: 24.00 m con Donaciano Martínez Manjarrez.

Superficie aproximada de: 357.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. — Chalco, Edo. de Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

890.—25 febrero, 3 y 8 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTOS

Exp. 210/94, J. JESUS LARA ORIHUELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Potrero" jurisdicción del poblado de Malinalco, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 60.00 m con Gaspar Centeno Jurado, sur: 60.00 m con camino a Apanatic, oriente: 55.00 m, Gaspar Centeno Jurado, poniente: 50.00 m con Gaspar Centeno Jurado.

Superficie aproximada de: 3,150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 16 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

380.—25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 209/94, VICTOR MANUEL LARA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble con construcción, ubicado en la calle Morelos S/N, en el barrio de Santa María Norte, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda; norte: 49.69 m. Elsa Poblete Reynoso, sur: 49.69 m Esperanza García Barba, oriente: 0.95 m Heriberto Martínez, poniente: 7.70 m con calle Morelos.

Superficie aproximada de: 363.73 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 16 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

380.—25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 211/94, ING. HECTOR MONTOYA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Miguel, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 37.00 m con Marcelino Sánchez García, sur: 37.00 m con Griselda Araujo Montero, oriente: 21.50 m con carretera, poniente: 21.50 m con Luis Araujo Sánchez, Ext. Sup. 795.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 16 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

382.—25 febrero, 3 y 8 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## EDICTOS

Exp. 137/94, GRACIELA PEREZ MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Ortigas sin número, municipio de Valle de Bravo, Estado de México, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 17.40 m con Mario Pérez Montes de Oca, sur: 20.21 m con Arturo Díaz Montes de Oca, oriente: 22.29 m con Alejandra Mejía Pérez, poniente: 13.00 m con Javier Pérez Montes de Oca.

Superficie aproximada de: 619.96 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 21 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

396.—25 febrero, 3 y 8 marzo.

Exp. 138/94, REBECA PEREZ MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hidalgo Sin número, municipio de Valle de Bravo, Méx., distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 26.33 m con Martha Montes de Oca y 8.63 m con Martha Montes de Oca, sur: con dos líneas, una de: 9.50 m y otra de: 17.66 m con Alejandra Mejía Pérez, oriente: 16.81 m con calle Miguel Hidalgo, poniente: tres líneas, una de: 7.65 m, otra de: 1.57 m y una tercera de: 8.18 m con Graciela Pérez Montes de Oca.

Superficie aproximada de: 563.65 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 21 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

397.—25 febrero, 3 y 8 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

Exp. 136/94, SONIA VALDEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos S/N, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda; norte: 7.10 m con avenida Morelos, sur: 7.10 m con Mario Marín Pérez, oriente: 13.15 m con Herminelinda Ruiz Salvador, poniente: 13.17 m con Amadela Valdez Ruiz.

Superficie aproximada de: 93.43 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 22 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

398.—25 febrero, 3 y 8 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 2059/94, MARIA DEL CARMEN RUBI FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Adolfo López Mateos No. 119, Santiago Miltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 14.10 m con privada del mismo, sur: 14.10 m con Silvia Edith M., oriente: 12.50 m con Petra Prisca P., poniente: 12.50 m con Mauricio Islas Hernández.

Superficie aproximada de: 173.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 17 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

376.—25 febrero, 3 y 8 marzo.

## NOTARIA PUBLICA No. 2

## CHALCO, MEX.

## AVISO NOTARIAL

Don SECUNDINO MENENDEZ ALVAREZ, en su calidad de heredero y albacea, por escritura número VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SEIS, el día veinte de agosto de mil novecientos noventa y tres, se denunció, Radicó y aceptó la herencia testamentaria a bienes de la señora ELSA OROZCO GOMEZ DE MENENDEZ, en breve presentará el inventario administrativo y proyecto de adjudicación de bienes.

Chalco, Méx., a 04 de enero de 1994.

A T E N T A M E N T E .

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.—Rúbrica.

(MENE-510513-K59)

783.—21 febrero y 3 marzo.